

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**EXPEDIENTE DE
SUPLEMENTO DE CREDITO N° 4/2021****PRESUPUESTO PRORROGADO 2021****EJERCICIO 2021****ESTADO DE INGRESOS.**

Concepto	Denominación	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.978.662,36€
	TOTAL	1.978.662,36€

ESTADO DE GASTOS.

ORG	FUNC	ECON	DESCRIPCION - GASTOS	IMPORTE
330	92006	22616	OTROS GASTOS DIVERSOS. CUOTAS ASOCIATIVAS	2.908,81
331	92006	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00
332	92500	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TCOS.	791,84
			Total 330-331-332 – Área de Planificación, Calidad y Organización	4.200,65
561	32600	48000	TRANSFERENCIA A FAMILIAS E INSTITUCIONES	32.000,00
			Total 561-Educación	32.000,00
431	23100	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TCOS.	27.184,49
431	23107	22701	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PBS	7.065,33
431	33401	22701	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PSC	33.619,57
431	34001	22701	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PMD	21.288,25
431	92016	22701	SEGURIDAD Y VIGILANCIA - COMUN. SEGURIDAD CIUDADANA	43.027,50
432	13201	21300	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES TCAS. Y UTILLAJE	3.170,00
433	13503	22105	SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.000,00
434	13000	22103	SUMINISTRO COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	19.069,00
434	13201	20400	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL Y TRANSPORTE	18.137,14
435	44110	25000	TRABAJOS REALIZADOS POR ADM. PUB. Y OTAS ENT. PUBL.	183.478,81
			Total 431-432-433-434 – Área de Seguridad Ciudadana y Policía Local	358.040,09
131	92017	22616	GASTOS DIVERSOS. CUOTAS ASOCIATIVAS	2.756,00
			Total 131 – Alcaldía-Relaciones Institucionales	2.756,00
321	93200	22201	COMUNICACIONES POSTALES	27.793,70
			Total 321 – Subdirección de Gestión e inspección tributaria	27.793,70
412	16220	22503	GESTION RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	465.000,00
412	17100	21001	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	12.308,17
			Total 412 – Medio Ambiente	477.308,17

2

413	16400	21202	MANT. EDIF. Y OTRAS C. CEMENTERIO	6.806,34
413	16500	21305	MANT. MAQ. INST. Y ALUMBRADO	50.000,00
413	16500	22706	EST. Y TRAB. TCOS. ALUMBRADO	1.000,00
413	17000	21306	MANT. MAQ. INST. BOMBAS, FUENTES Y RIEGO	85.000,00
413	32000	21303	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. CENTROS EDUCATIVOS	13.869,54
413	23107	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. PBS	9.779,00
413	33401	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. PSC	15.525,61
413	34200	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. PMD	16.508,64
413	34200	22102	SUMINISTRO DE GAS. PMD	17.398,01
413	92015	21200	MANT. EDIF. Y OTRAS C. EDIFICIOS MUNICIPALES	81.000,00
413	92015	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE	74.113,62
413	92015	22102	SUMINISTRO DE GAS	2.730,89
413	92015	22700	LIMPIEZA Y ASEO	12.000,00
413	32000	22700	LIMPIEZA Y ASEO. MANTENIMIENTO	200.000,00
			Total 413 – Mto. De Edificios y Serv. Públicos	585.731,65
414	15320	21003	MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLIAS	112.500,00
			Total 414 – Vías Públicas y Mto. De la ciudad	112.500,00
350	24110	22706	PROGRAMA EMPRENDIMIENTO Y START UP. EST. Y TRABAJOS TCOS.	50.288,00
			Total 350 - Empleo	50.288,00
371	92020	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00
371	92020	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	22.944,10
371	92020	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACEÚTICA	105.500,00
			Total 371 – Recursos Humanos	130.444,10
372	92002	22199	OTROS SUMINISTROS	46.100,00
372	92002	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	117.000,00
372	92002	22110	SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	34.500,00
			Total 372 – Contratación y Compras	197.600,00
			TOTAL GENERAL	1.978.662,36

SUPLEMENTO DE CREDITO 04/2021

INDICE

Nº Orden	DOCUMENTOS QUE CONTIENE	Pags.	Número de Página
0	Caratula	2	1
0	Indice	1	3
1	Diligencia de incoación del expediente.	1	4
2	Solicitudes, informes, memorias y propuestas departamentos	36	5
3	Memoria Concejalía de Economía	9	41
4	Informe de Intervención	13	50
5	Proposición de acuerdo Pleno y Comisión	9	63
6	Nota interna de remisión de expediente	1	72
7	Dictamen Comisión de Economía	9	73
8	Certificado del acuerdo plenario	9	82
9	Publicación inicial BOCM [Oficio, Texto publicación, Registro]	5	91
10	Certificado presentación si/no alegaciones	1	96
11	Listado contabilidad presupuestaria del expediente	3	97
12	Publicación definitiva BOCM [Oficio, Anuncio, Registro BOCM y Publicación]	6	100



**PROVIDENCIA DE INCOACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL
PRESUPUESTO,
SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Base núm. 10 de las de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de julio de 2020, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril,

HE RESUELTO:

1º. – Ordenar a la Intervención de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto la incoación del expediente de Modificación del Presupuesto 2021 mediante **Suplemento de Crédito núm. 4/2021** por un importe global de **1.978.662,36€**, siguiendo las propuestas de distintos departamentos; tratándose de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito o es insuficiente el consignado, cumpliéndose lo establecido en el art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Este expediente de Suplemento de Crédito nº 4/2021 se financiará conforme a lo dispuesto en el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, con cargo a remanente de tesorería para gastos generales disponible, resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020, aprobada mediante Decreto de la Alcaldía nº 4269/2021 de 5 de abril, que ascendió a 30.903.558,07 €.

2º.- Notificar la presente diligencia a la Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto e Intervención General

En Alcobendas, 28 de junio de 2021
CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA
Fdo.: Ángel Sánchez Sanguino

Código Seguro De Verificación	kjH2XaS+1JlWcclMRJWlgw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	29/06/2021 09:59:20	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?kjH2XaS+1JlWcclMRJWlgw==			

Vistos los artículos 36 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos.

Atendiendo a lo establecido en las Bases 9 a 13 de ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de 30 de julio de 2020, por esta Dirección General se informa lo siguiente:

Encontrándonos en el año 2021 con Presupuesto prorrogado de 2020, por esta Dirección General se comunica que una vez revisados los créditos de las aplicaciones presupuestarias que corresponden a los centros gestores adscritos a esta Dirección para este año 2021, resulta lo siguiente:

Existe la necesidad de incrementar algunos de los créditos prorrogados, que se citan a continuación en las cantidades que se detallan, referidas a las aplicaciones presupuestarias que se mencionan. Ello está motivado, entre otras razones, por la insuficiencia de crédito necesario para atender a las obligaciones derivadas de las relaciones contractuales correspondientes al ejercicio 2021 gestionadas por esta área.

Se proponen como incremento de crédito detrayéndose de los créditos que se ceden por esta área y/o mediante otros recursos procedentes del Remanente líquido de Tesorería para gastos generales en el caso de que tanto el objeto del crédito como el resultado de la liquidación del año 2020 lo permita.

Se solicita la tramitación de la modificación presupuestaria que proceda según las Bases de ejecución presupuestaria, en concordancia con la normativa vigente, por exceder del nivel de vinculación jurídica a que hace referencia la Base 7 de ejecución del Presupuesto.

Igualmente existen créditos correspondientes a esta Dirección, que pueden minorarse mediante bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente no comprometidas, cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio. Mediante el presente informe dichos créditos se ceden para otras posibles modificaciones presupuestarias necesarias en distintos centros gestores del Ayuntamiento de los adscritos a esta Dirección General.

En cumplimiento de la Base 9 de ejecución del Presupuesto se acompaña informe con propuesta razonada justificativa de esta petición, valorándose la incidencia que la misma tiene en la consecución de los objetivos fijados por esta dirección.

Se exponen a continuación los incrementos y minoraciones que se proponen con respecto a esta área:

Nº APLICACION PRESUPUESTARIA			NOMBRE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROPUESTA MODIFICACION	CRÉDITOS
			330 - DIR. GRAL. COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD		
330	92006	22616	OTROS GASTOS DIVERSOS. CUOTAS ASOCIATIVAS	2.908,81	aumento crédito
			331 - CALIDAD		
331	92006	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	-3.630,00 €	baja de crédito
331	92006	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00	aumento crédito
			332 - ATENCIÓN CIUDADANA		
332	92500	22199	OTROS SUMINISTROS	-1.000,00 €	baja de crédito
332	92500	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	791,84	aumento de crédito
			333 - SERVICIOS GENERALES		
333	92016	22201	COMUNICACIONES POSTALES	-19.000,00 €	baja de crédito
			334 - PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN		
334	92500	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	-4.300,00 €	baja de crédito
			335 - ORGANIZACIÓN		
335	92201	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	-5.500,00 €	baja de crédito

Conforme, el 2º Tte. Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Coordinación, Planificación, Organización y Calidad.

Ángel Sánchez Sanguino

SANCHEZ
SANGUINO ANGEL
- DNI 04846572N

Firmado digitalmente por SANCHEZ SANGUINO ANGEL - DNI 04846572N

Director Gral. de Planificación, Excelencia en la Gestión, Organización, y Atención Ciudadana.

José Antonio Díaz Méndez

DIAZ MENDEZ
JOSE ANTONIO -
DNI 11392632L

Firmado digitalmente por DIAZ MENDEZ JOSE ANTONIO - DNI 11392632L
Fecha: 2021.04.22 10:14:27 +02'00'

INFORME TÉCNICO	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, CALIDAD Y ATENCIÓN CIUDADANA.
OBJETO	INFORME JUSTIFICATIVO INCREMENTO DE CRÉDITO PARTIDAS PRESUPUESTO PRORROGADO 2020.
REFERENCIA	JJBG/ADM
FECHA	22 de abril de 2021.

ANTECEDENTES

Encontrándonos en el año 2021 con Presupuesto prorrogado de 2020, por esta Dirección General se ha procedido a la revisión de los créditos de las aplicaciones presupuestarias que corresponden a los centros gestores adscritos a esta Dirección para este año 2021.

A raíz de esta revisión, se ha valorado la necesidad de incrementar algunos de los créditos prorrogados motivado, entre otras razones, por la insuficiencia de crédito necesario para atender a las obligaciones derivadas de las relaciones contractuales correspondientes al ejercicio 2021 gestionadas por esta área:

Nº APLICACION PRESUPUESTARIA			NOMBRE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROPUESTA MODIFICACION	CRÉDITOS
			330 - DIR. GRAL. COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD		
330	92006	22616	OTROS GASTOS DIVERSOS. CUOTAS ASOCIATIVAS	2.908,81	aumento crédito

JUSTIFICACIÓN: Incorporación de la Cuota de Socios de la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 de la FEMP.

Nº APLICACION PRESUPUESTARIA			NOMBRE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROPUESTA MODIFICACION	CRÉDITOS
			331 - CALIDAD		
331	92006	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00	aumento crédito

JUSTIFICACIÓN: Realización de la Jornada de Lanzamiento de Laboratorios Urbanos del Plan Estratégico "Retos 2030". Gastos logísticos y ponentes.

Nº APLICACION PRESUPUESTARIA			NOMBRE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROPUESTA MODIFICACION	CRÉDITOS
			332 - ATENCIÓN CIUDADANA		
332	92500	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	791,84	aumento crédito

JUSTIFICACIÓN: Atención de gastos por servicios necesarios, ya comprometidos, para el adecuado desarrollo de los objetivos dependientes de este Departamento (Certificación ISO 9001, Intérpretes de Lenguaje de Signos, Servicio SMS SAC).

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta lo anterior, se valora necesaria la tramitación de la modificación presupuestaria que proceda para poder acometer adecuadamente los objetivos establecidos por esta dirección.

DIAZ MENDEZ JOSE ANTONIO - Firmado digitalmente por DIAZ MENDEZ JOSE ANTONIO - DNI 11392632L
DNI 11392632L Fecha: 2021.04.22 10:15:34 +02'00'

Antonio Díaz Méndez

Director General de Planificación, Calidad, Organización y Atención Ciudadana

Vistos los artículos 36 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos.

Atendiendo a lo establecido en las Bases 9 a 13 de ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de 30 de julio de 2020, por esta Dirección General se informa lo siguiente:

Encontrándonos en el año 2021 con Presupuesto prorrogado de 2020, por esta Dirección General se comunica que una vez revisados los créditos de las aplicaciones presupuestarias que corresponden a los centros gestores adscritos a esta Dirección para este año 2021, resulta lo siguiente:

Existe la necesidad de incrementar algunos de los créditos prorrogados, que se citan a continuación en las cantidades que se detallan, referidas a las aplicaciones presupuestarias que se mencionan. Ello está motivado, entre otras razones, por la insuficiencia de crédito necesario para atender a las obligaciones derivadas de las relaciones contractuales correspondientes al ejercicio 2021 gestionadas por esta área.


Se proponen como incremento de crédito detrayéndose de los créditos que se ceden por esta área y/o mediante otros recursos procedentes del Remanente líquido de Tesorería para gastos generales en el caso de que tanto el objeto del crédito como el resultado de la liquidación del año 2020 lo permita.

Se solicita la tramitación de la modificación presupuestaria que proceda según las Bases de ejecución presupuestaria, en concordancia con la normativa vigente, por exceder del nivel de vinculación jurídica a que hace referencia la Base 7 de ejecución del Presupuesto.

Igualmente existen créditos correspondientes a esta Dirección, que pueden minorarse mediante bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente no comprometidas, cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio. Mediante el presente informe dichos créditos se ceden para otras posibles modificaciones presupuestarias necesarias en distintos centros gestores del Ayuntamiento de los adscritos a esta Dirección General.

En cumplimiento de la Base 9 de ejecución del Presupuesto se acompaña informe con propuesta razonada justificativa de esta petición, valorándose la incidencia que la misma tiene en la consecución de los objetivos fijados por esta dirección.

Se exponen a continuación los incrementos y minoraciones que se proponen con respecto a esta área:

Código Seguro De Verificación	ATiKEyrj0w0nqGt/tCP0MA==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Ana Isabel Sotos Montalvo Celia Garcia Gaitan	Firmado	22/04/2021 14:40:37		
Observaciones		Firmado	22/04/2021 14:31:01		
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ATiKEyrj0w0nqGt/tCP0MA==		Página		1/2


Nº APLICACION PRESUPUESTARIA			NOMBRE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROPUESTA MODIFICACION	CRÉDITOS
			561 - EDUCACIÓN		
561	32000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS EDUCACION	-1.000,00 €	baja de crédito
561	32600	48000	TRANSFERENCIA FAMILIAS E INSTITUCIONES	32.200,00	aumento crédito

Conforme, Concejal Delegada de Educación,

Ana Sotos Montalvo

Directora de Educación y Cultura,

Celia García Gaitán

Código Seguro De Verificación	ATiKEyrj0wOnqGt/+CP0MA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Sotos Montalvo	Firmado	22/04/2021 14:40:37	
Observaciones	Celia Garcia Gaitan	Firmado	22/04/2021 14:31:01	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ATiKEyrj0wOnqGt/+CP0MA==			
		Página	2/2	

INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SOBRE INCREMENTO PRESUPUESTARIO

Doña Celia García Gaitán, Directora de Educación y Cultura, informa en cumplimiento de las Base 9.2 de ejecución del presupuesto de que existe la necesidad de incrementar algunos de los créditos prorrogados, que se citan a continuación en las cantidades que se detallan, referidas a las aplicaciones presupuestarias que se mencionan

Nº APLICACION PRESUPUESTARIA			NOMBRE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROPUESTA MODIFICACION
			561 - EDUCACIÓN	
561	32000	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS EDUCACION	-1.000,00 €
561	32600	48000	TRANSFERENCIA FAMILIAS E INSTITUCIONES	32.200,00

Se ha de incrementar **la transferencia a familias e instituciones** para atender a las convocatorias de ayudas a familias (becas de libros de texto y material didáctico, becas de comedor escolar y becas de música y danza) que se financian con cargo al presupuesto 2021:

Becas de libros de texto y material didáctico: curso 2021/2022 (100%)

Bacas de comedor escolar: curso 2020/2021 (64 % de la beca), convocada en 2020

Becas e comedor escolar: curso 2021/2022 (36% de la beca)

Becas de música y danza: curso 2021/2022 (100%) de nueva creación. Incluidas en el Plan Reactiva Alcobendas

En este presupuesto se ha disminuido la cantidad asignada a la convocatoria de libros y material escolar por la extensión del programa Accede de la Comunidad de Madrid y se ha incrementado por cuarto año consecutivo la cantidad asignada a las becas de comedor escolar, especialmente necesarias en esta época de crisis social por la pandemia, siendo una acción recogida en el programa Reactiva Alcobendas

Para que conste, firma el presente informe

Código Seguro De Verificación	wCFK0naPGbpXI6eUdEOKbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Celia Garcia Gaitan	Firmado	22/04/2021 14:32:29
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?wCFK0naPGbpXI6eUdEOKbg==		



Vistos los artículos 36 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos.

Atendiendo a lo establecido en las Bases 9 a 13 de ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de 30 de julio de 2020, por esta Dirección General se informa lo siguiente:

Encontrándonos en el año 2021 con Presupuesto prorrogado de 2020, por esta Dirección General se comunica que una vez revisados los créditos de las aplicaciones presupuestarias que corresponden a los centros gestores adscritos a esta Dirección para este año 2021, resulta lo siguiente:

Existe la necesidad de incrementar algunos de los créditos prorrogados, que se citan a continuación en las cantidades que se detallan, referidas a las aplicaciones presupuestarias que se mencionan. Ello está motivado, entre otras razones, por la insuficiencia de crédito necesario para atender a las obligaciones derivadas de las relaciones contractuales correspondientes al ejercicio 2021 gestionadas por esta área.


Se proponen como incremento de crédito detrayéndose de los créditos que se ceden por esta área y/o mediante otros recursos procedentes del Remanente líquido de Tesorería para gastos generales en el caso de que tanto el objeto del crédito como el resultado de la liquidación del año 2020 lo permita.

Se solicita la tramitación de la modificación presupuestaria que proceda según las Bases de ejecución presupuestaria, en concordancia con la normativa vigente, por exceder del nivel de vinculación jurídica a que hace referencia la Base 7 de ejecución del Presupuesto.

Igualmente existen créditos correspondientes a esta Dirección, que pueden minorarse mediante bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente no comprometidas, cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio. Mediante el presente informe dichos créditos se ceden para otras posibles modificaciones presupuestarias necesarias en distintos centros gestores del Ayuntamiento de los adscritos a esta Dirección General.

En cumplimiento de la Base 9 de ejecución del Presupuesto se acompaña informe con propuesta razonada justificativa de esta petición, valorándose la incidencia que la misma tiene en la consecución de los objetivos fijados por esta dirección.

Se exponen a continuación los incrementos y minoraciones que se proponen con respecto a esta área:

Código Seguro De Verificación	p7WvKB4sSMztouNJsK/eug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	21/04/2021 09:34:32	
	Antonio Pardo Villamor	Firmado	20/04/2021 14:36:38	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?p7WvKB4sSMztouNJsK/eug==			


Nº APLICACION PRESUPUESTARIA			NOMBRE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROPUESTA MODIFICACION	CRÉDITOS
			431 - DIR. ÁREA DE SEGURIDAD		
431	23100	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	27.184,49	aumento crédito
431	23107	22701	SEGURIDAD Y VIGILANCIA - P B S	7.065,33	aumento crédito
431	33401	22701	SEGURIDAD Y VIGILANCIA - P S C	33.619,57	aumento crédito
431	34001	22701	SEGURIDAD Y VIGILANCIA - P M D	21.288,25	aumento crédito
431	92016	22701	SEGURIDAD Y VIGILANCIA - COMUN.SEGURIDAD CIUDADANA	43.027,50	aumento crédito
			432 - POLICÍA LOCAL		
432	13000	20600	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	-10.881,93 €	baja de crédito
432	13201	22104	SUMINISTRO VESTUARIO	32.190,24 €	aumento crédito
432	13201	22115	SUMINISTRO MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	-610,00 €	baja de crédito
432	13201	21300	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INST TECNICAS Y UTILLAJE	3.170,00	aumento crédito
			433 - PROTECCIÓN CIVIL		
433	13503	22104	SUMINISTRO VESTUARIO	4.477,48 €	aumento de crédito
433	13503	22105	SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.000,00	aumento crédito
			434 - TRÁFICO		
434	13000	22103	SUMINISTRO COMBUSTIBLES Y CARBUR	19.069,00	aumento crédito
434	13201	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL TRANSPORTE	18.137,14	aumento crédito
			435 - MOVILIDAD Y TRANSPORTES		
435	44110	25000	TRABAJOS REALIZADOS POR ADM PUBL Y OTRAS ENT PUBL	183.478,81	aumento crédito

Conforme, 4º. TTe. Alcalde Delegado de
Seguridad Ciudadana, Protección Civil,
Movilidad y Transporte

Aitor Retolaza Izpizua

Intendente Jefe,

Antonio Pardo Villamor

Código Seguro De Verificación	p7WvKB4sSMztouNJsK/eug==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	21/04/2021 09:34:32		
Observaciones	Antonio Pardo Villamor	Firmado	20/04/2021 14:36:38		
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?p7WvKB4sSMztouNJsK/eug==		Página		2/2

INFORME

Vistos los artículos 36 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos.

Atendiendo a lo establecido en las Bases 9 a 13 de ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de 30 de julio de 2020, por esta Subdirección General se informa lo siguiente:

Que una vez revisados los créditos de las aplicaciones presupuestarias para este año 2021 que corresponden a los centros gestores adscritos a esta Área, resulta lo siguiente:

Existe la necesidad de incrementar algunos de los créditos prorrogados, que se citan a continuación y en las cantidades que se detallan, referidas a las aplicaciones presupuestarias que se mencionan. Ello está motivado, entre otras razones, por la insuficiencia de crédito necesario para atender a las obligaciones derivadas de las relaciones contractuales correspondientes al ejercicio 2021 gestionadas por esta área.

Igualmente existen créditos correspondientes a esta Subdirección, que pueden minorarse mediante bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente no comprometidas, cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio. Mediante el presente informe dichos créditos se ceden para otras posibles modificaciones presupuestarias necesarias en distintos centros gestores del Ayuntamiento de los adscritos a esta Subdirección General.

Como consecuencia de todo ello, se solicita la tramitación de la modificación presupuestaria que proceda según las Bases de ejecución presupuestaria, con los incrementos y minoraciones en las siguientes partidas presupuestarias:

Nº APLICACION PRESUPUESTARIA			NOMBRE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROPUESTA MODIFICACION	CRÉDITOS
			431 - DIR. ÁREA DE SEGURIDAD		
431	23100	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	27.184,49	aumento crédito
431	23107	22701	SEGURIDAD Y VIGILANCIA - P B S	7.065,33	aumento crédito
431	33401	22701	SEGURIDAD Y VIGILANCIA - P S C	33.619,57	aumento crédito

431	34001	22701	SEGURIDAD Y VIGILANCIA - P M D	21.288,25	aumento crédito
431	92016	22701	SEGURIDAD Y VIGILANCIA - COMUN.SEGURIDAD CIUDADANA	43.027,50	aumento crédito
			432 - POLICÍA LOCAL		
432	13000	20600	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	-10.881,93 €	baja de crédito
432	13201	22104	SUMINISTRO VESTUARIO	32.190,24 €	aumento crédito
432	13201	22115	SUMINISTRO MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL	-610,00 €	baja de crédito
432	13201	21300	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INST TECNICAS Y UTILLAJE	3.170,00	aumento crédito
			433 - PROTECCIÓN CIVIL		
433	13503	22104	SUMINISTRO VESTUARIO	4.477,48 €	aumento de crédito
433	13503	22105	SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.000,00	aumento crédito
			434 - TRÁFICO		
434	13000	22103	SUMINISTRO COMBUSTIBLES Y CARBUR	19.069,00	aumento crédito
434	13201	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL TRANSPORTE	18.137,14	aumento crédito
			435 - MOVILIDAD Y TRANSPORTES		
435	44110	25000	TRABAJOS REALIZADOS POR ADM PUBL Y OTRAS ENT PUBL	183.478,81	aumento crédito

En la partida 431 23100 22706, Estudios y Trabajos Técnicos, se propone el incremento de 27.184,49 euros, debido a la tramitación de un nuevo contrato para la asistencia a las víctimas de delitos, en el que se ha tenido que incrementar el tipo de licitación para obtener ofertas (se quedó desierto en primera instancia por resultar el tipo poco interesante para las empresas del sector). La previsión es que el nuevo contrato entre en vigor el 1 de mayo del 2021.

En las partidas de Seguridad y Vigilancia de las distintas Entidades Municipales, 431 23407 22701, 431 33401 22701, 431 34001 22701, 431 92016 22701, se propone el incremento global de 105.000,65 euros, debido a la tramitación de un nuevo contrato de servicios auxiliares de vigilancia para los edificios municipales para los próximos 4 años, en el que se ha tenido que incrementar el tipo de licitación para poder obtener ofertas. La previsión es que el nuevo contrato entre en vigor el 1 de junio del 2021.

También se propone un incremento en la partida de Mantenimiento de Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje, 431 13201 21300, de 3.170,00 euros, por la insuficiencia de crédito observada en el ejercicio anterior.

En la partida 433 13503 22105, para el Suministro de Productos Alimenticios para los voluntarios de Protección Civil, se propone un incremento de 2.000 euros debido al aumento de los servicios como consecuencia de los servicios extraordinarios prestados como consecuencia de la crisis sanitaria COVID-19.

Igual que en el caso anterior sucede con la partida 434 13000 22103, Suministro de Combustibles y Carburantes, en el que se solicitan 19.069 euros, debido al mayor número de servicios prestados por los agentes de la Policía Municipal como consecuencia de la crisis sanitaria y que, lógicamente, supone un incremento del consumo de carburantes.

En la partida presupuestaria número 434 13201 2400, Arrendamiento de Materia de Transporte, se solicita un incremento de 18.137,14 euros, por el mantenimiento del renting de dos vehículos para el servicio de Protección Civil con la empresa ALD Automotive, mientras se está tramitando el expediente para la adquisición definitiva de estos dos vehículos

En la partida 435 44110 25000, Trabajos realizados por otras Administraciones Públicas, se solicita un incremento de 183.478,81 euros, como consecuencia del incremento comunicado por el Consorcio de Transportes sobre la aportación que deberá realizar el Ayuntamiento destinada a cubrir el déficit tarifario previsto en el Convenio con esa entidad por las líneas urbanas en Alcobendas.

En la partida 432.13201.22104, Suministro vestuario, se propone un aumento por la cantidad de 32.190,24 euros en relación al contrato actual para el suministro de uniformidad para la Policía Local. Existía el AD AD 2020000080279, realizado durante el ejercicio 2020 por la cantidad referida, pero no se pudo ejecutar ya que a pesar de que la fecha de inicio del contrato es el 1/12/2020 no se formalizó hasta el 8 de enero de 2021. Por tanto, no fue posible presentar las facturas del material suministrado para que se cargasen dentro del ejercicio 2020. Por ello, es preciso que se incorpore este remanente a la partida del presente ejercicio.

En la misma situación se encuentra la partida 433/13503/22104 correspondiente al vestuario de Protección Civil, en la que durante 2020 se emitió el AD número 1200000080288, por 4.477,48 euros, que no se ejecutó por la misma razón que en el caso anterior. Por ello, es preciso que se incorpore este remanente de 4.477,48 euros a la partida del presente ejercicio.

Alcobendas, a 28 de abril de 2021.

AGUSTI ANGELATS Firmado digitalmente por AGUSTI
ANGELATS ANDREU - DNI
402895525
ANDREU - DNI
402895525 Fecha: 2021.04.28 10:03:17

Subdirección General de Seguridad Ciudadana.

Vistos los artículos 36 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos.

Atendiendo a lo establecido en las Bases 9 a 13 de ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de 30 de julio de 2020, por esta Dirección General se informa lo siguiente:

Encontrándonos en el año 2021 con Presupuesto prorrogado de 2020, por esta Dirección General se comunica que una vez revisados los créditos de las aplicaciones presupuestarias que corresponden a los centros gestores adscritos a esta Dirección para este año 2021, resulta lo siguiente:

Existe la necesidad de incrementar algunos de los créditos prorrogados, que se citan a continuación en las cantidades que se detallan, referidas a las aplicaciones presupuestarias que se mencionan. Ello está motivado, entre otras razones, por la insuficiencia de crédito necesario para atender a las obligaciones derivadas de las relaciones contractuales correspondientes al ejercicio 2021 gestionadas por esta área.


Se proponen como incremento de crédito detrayéndose de los créditos que se ceden por esta área y/o mediante otros recursos procedentes del Remanente líquido de Tesorería para gastos generales en el caso de que tanto el objeto del crédito como el resultado de la liquidación del año 2020 lo permita.

Se solicita la tramitación de la modificación presupuestaria que proceda según las Bases de ejecución presupuestaria, en concordancia con la normativa vigente, por exceder del nivel de vinculación jurídica a que hace referencia la Base 7 de ejecución del Presupuesto.

Igualmente existen créditos correspondientes a esta Dirección, que pueden minorarse mediante bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente no comprometidas, cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio. Mediante el presente informe dichos créditos se ceden para otras posibles modificaciones presupuestarias necesarias en distintos centros gestores del Ayuntamiento de los adscritos a esta Dirección General.

En cumplimiento de la Base 9 de ejecución del Presupuesto se acompaña informe con propuesta razonada justificativa de esta petición, valorándose la incidencia que la misma tiene en la consecución de los objetivos fijados por esta dirección.


Se exponen a continuación los incrementos y minoraciones que se proponen con respecto a esta área:

Código Seguro De Verificación	NEPkFFPn0ZgxEMszsImIDQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	26/04/2021 14:29:28	
	Francisco Rojas Martin	Firmado	26/04/2021 14:18:36	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?NEPkFFPn0ZgxEMszsImIDQ==			

Nº APLICACION PRESUPUESTARIA			NOMBRE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROPUESTA MODIFICACION	CRÉDITOS
			130 - GABINETE DE ALCALDÍA		
130	91200	22601	ATENC. PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	-1.625,00 €	baja de crédito
			131 - RELACIONES INSTITUCIONALES		
131	92017	22616	GASTOS DIVERSOS. CUOTAS ASOCIATIVAS	2.756,00	aumento crédito

Conforme el Alcalde Presidente,
Rafael Sánchez Acera

Director de Gabinete de Alcaldía,
Francisco Rojas Martín

Código Seguro De Verificación	NEPkPFpN0ZgxEMszsimIDQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	26/04/2021 14:29:28	
	Francisco Rojas Martin	Firmado	26/04/2021 14:18:36	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?NEPkPFpN0ZgxEMszsimIDQ==			



DEPARTAMENTO: RELACIONES INSTITUCIONALES
DIRECCIÓN GABINETE ALCALDÍA

Atendiendo al cumplimiento de la Base 9 de Ejecución del Presupuesto, aprobada por el Ayuntamiento en Pleno de 30 de julio de 2020, se emite el siguiente informe justificativo sobre incremento de presupuesto prorrogado 2020, en la partida contable 131 92017 22616 "Gastos Diversos. Cuotas Asociativas", para hacer frente a la renovación del pago de las cuotas correspondientes al ejercicio 2021, como asociados a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y Federación de Municipios de Madrid (FMM) y en la minoración de presupuesto en lo que afecta a la partida 130 91200 22601 de Atenciones Protocolarias y Representativas.

INFORME

ANTECEDENTES

Estando el Ayuntamiento de Alcobendas, desde hace años, asociado a la FEMP y a la FMM, se hace necesario atender al pago de las cuotas correspondientes en cada ejercicio presupuestario.

En la elaboración del presupuesto de 2021, presentada el pasado mes de septiembre y ante la dificultad de cifrarse previamente una cuantía exacta, se hizo una valoración estimada de dicho gasto, proponiendo al Área de Administración, Economía y Hacienda de este ayuntamiento, la asignación en dicha partida de un importe total de 21.000 euros, lo que suponía un incremento de 2.576 euros, respecto al ejercicio anterior, para poder hacer frente al pago íntegro de las obligaciones reconocidas.

Código Seguro De Verificación	+MEa7H6iTdAv19sD0wS6VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Rojas Martin	Firmado	28/04/2021 13:38:02
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?+MEa7H6iTdAv19sD0wS6VQ==		




Con fecha de 19 y 28 de enero de 2021, se notifica a este ayuntamiento por parte de ambas Federaciones la aprobación de las cuantías relativas a las cuotas ordinarias como asociados, teniendo presente las cifras oficiales de población recogidas en el padrón del ayuntamiento de Alcobendas, a fecha de 1 de enero.

La Federación Española de Municipios y Provincias de Madrid, fija una cuantía de 6.589,35 euros (0,0563 euros por habitante) y la Federación de Municipios de Madrid en 11.841,70 euros (0,10 euros por habitante). El importe total de ambas cuotas suma la cantidad de 18.431,05 euros.

La formalización de dichos gastos está materializada en los documentos contables Ad 1202100000691 de 18 de enero y Ad 12021000002600 de 28 de enero, contra la partida presupuestaria vigente 131 92017 22616.

En lo que respecta a la minoración en la partida del capítulo 2 de Atenciones Protocolarias, correspondiente al órgano gestor 130, por un importe correspondiente a 1.625 euros, respecto al ejercicio anterior, obedece a una reducción equivalente al 6,5% del presupuesto del gasto corriente en dicho centro gestor para obligaciones no comprometidas, atendiendo a las recomendaciones pautadas por el Área de Administración, Economía y Hacienda de este ayuntamiento.

Alcobendas, en la fecha de la firma electrónica

Código Seguro De Verificación	+MEa7H6iTdAv19sD0wS6VQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Rojas Martin	Firmado	28/04/2021 13:38:02	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?+MEa7H6iTdAv19sD0wS6VQ==			

**INFORME PROPUESTA JUSTIFICATIVA DE LA PETICIÓN DE TRAMITACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.
RENTAS Y EXACCIONES**

Nº APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 321 93200 22201

A efectos de solicitar la modificación presupuestaria según las Bases de ejecución presupuestaria, teniendo en cuenta:

PRIMERO. - Corresponde a los servicios de gestión de ingresos entre otras funciones, la formación de los padrones impositivos de los tributos de cobro periódico, debiendo facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales mediante la entrega de recibo-justificante necesario para realizar el ingreso en los plazos legales, la emisión de liquidaciones y la información directa a los ciudadanos tanto de sus obligaciones fiscales como de sus derechos de naturaleza tributaria. Todas estas funciones requieren la emisión del documento y la entrega o la notificación.


SEGUNDO. - El número de recibos emitidos de los distintos padrones tributarios en el año 2020 ha sido de 165.00 aproximadamente, a los que debe añadirse la información fiscal de la que se emitieron alrededor de 85.000 unidades. Este Ayuntamiento no dispone de los medios técnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio, lo que conlleva a licitar la contratación pública del mismo. Para ello existía consignación presupuestaria suficiente en el presupuesto de 2020, realizándose las previsiones necesarias, mediante partida presupuestaria expresa, en los presupuestos a aprobar en 2021 por los servicios correspondientes a dichos periodos desde el 02/02/2021 a 02/02/2023.

TERCERO. - Que las previsiones en cuanto a plazo de inicio de los servicios hubieron de ser modificadas en función de la fecha de adjudicación de los mismos. En este sentido las retenciones de crédito previstas se ajustaron a la posible entrada en vigor del nuevo contrato, emitiéndose RC número 685 por un total de 27.793,70 € necesarios para realizar los trabajos programados, computados desde el segundo trimestre del año.

A la adjudicación del contrato y conforme a los precios ofertados por el licitante, se ha realizado reajuste aprobándose AD Nº 12021000027534 referido a CONTRATO RENTAS -UTE OFINOTRIB-GUPOST en cuantía de 23.410,45 € para el ejercicio 2021.

Así mismo del citado RC nº 685 se ha realizado contablemente un RC complementario negativo por 4.383,25 €, importe que se anota como crédito disponible de la partida pues permite, en su caso, la vinculación a las partidas de Estudios y trabajos técnicos de la que hay que prever posibles gastos relacionados con la consultoría de aplicaciones informáticas y del acceso mediante licencia a abonar al aplicativo de Catastro para la actualización catastral de bienes inmuebles. **El total de la propuesta de modificación asciende a 27.793,70 €.**

Código Seguro De Verificación	FA51f1718BRq1dX+UvQCRg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	28/04/2021 19:52:08
Firmado Por	Jose Ignacio Lopez Rojo	Firmado			28/04/2021 09:05:02
Observaciones	Angel Sanchez Sanguino				
Url De Verificación			Página	1/2	
	https://verifirma.alcobendas.org/?FA51f1718BRq1dX+UvQCRg==				




La incidencia de la modificación presupuestaria que se propone respecto a los servicios a prestar ha de ser considerada imprescindible, pues la no dotación de estos gastos impediría la prestación del servicio y, en su caso, el pago a la empresa que los presta.

Conforme a lo anteriormente expuesto, en cumplimiento de la base 9.2 de ejecución del presupuesto, se propone modificación suficiente para garantizar el pago de los gastos de los servicios referenciados en cuantía de 27.793,70 €

Este documento está firmado por el Director General del Área Económica y el Concejala Delegado de Economía y Hacienda conforme el detalle de pie de página.

Código Seguro De Verificación	fA51f1718BRq1dX+UvQCRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ignacio Lopez Rojo	Firmado	28/04/2021 19:52:08
	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	28/04/2021 09:05:02
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?fA51f1718BRq1dX+UvQCRg==		



Tiene por objeto esta partida abonar los servicios de emisión , diseño, impresión, buzoneo y notificación de documentos tributarios, "Comunicaciones Postales" para el cual se realizó retención de crédito RC número 1202100000685 en cuantía de 27.793,70 € para inicio de actividad a 1 de abril de 2021.

Asimismo del citado RC nº 685 se ha realizado contablemente un RC complementario negativo por 4.383,25 €, importe que se anota como crédito disponible de la partida.

El contrato relativo a comunicaciones postales se suscribe en este mes de abril, habiendo reajustado las retenciones de crédito a la fecha de comienzo y servicios a realizar, anotando AD Nº 12021000027534 CONTRATO RENTAS (UTE OFINOTRIB-GUPOST) provisional (definitivo al decreto de adjudicación) de RC, en cuantía de 23.410,45 € para el ejercicio 2021.


Teniendo en cuenta RC complementario que se anota como crédito disponible de 4.383,25 €, la cuantía que debe constar en esa aplicación presupuestaria es la que se señala a continuación:

Nº APLICACION PRESUPUESTARIA			NOMBRE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROPUESTA MODIFICACION	CRÉDITOS
			321 - SUB.GRAL.GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA		
321	93200	22201	COMUNICACIONES POSTALES	27.793,70 €	aumento crédito

Firmado digitalmente en el día de la fecha:

Conforme, 2º Tte. Alcalde Delegado de, Economía, Hacienda, Coordinación, Planificación, Organización y Calidad, D. Ángel Sánchez Sanguino

Director Gral. de Economía José Ignacio López Rojo

Código Seguro De Verificación	yemxvQ8uJs7c7e1tg4j1fMA==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Jose Ignacio Lopez Rojo	Firmado	28/04/2021 19:52:06		
Observaciones	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	28/04/2021 09:05:00		
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?yemxvQ8uJs7c7e1tg4j1fMA==		Página		2/2

Vistos los artículos 36 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos.

Atendiendo a lo establecido en las Bases 9 a 13 de ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de 30 de julio de 2020, por esta Dirección General se informa lo siguiente:

Encontrándonos en el año 2021 con Presupuesto prorrogado de 2020, por esta Dirección General se comunica que una vez revisados los créditos de las aplicaciones presupuestarias que corresponden a los centros gestores adscritos a esta Dirección para este año 2021, resulta lo siguiente:

Existe la necesidad de incrementar algunos de los créditos prorrogados, que se citan a continuación en las cantidades que se detallan, referidas a las aplicaciones presupuestarias que se mencionan. Ello está motivado, entre otras razones, por la insuficiencia de crédito necesario para atender a las obligaciones derivadas de las relaciones contractuales correspondientes al ejercicio 2021 gestionadas por este área.

Se proponen como incremento de crédito detrayéndose de los créditos que puedan cederse por otras áreas y/o mediante otros recursos procedentes del Remanente líquido de Tesorería para gastos generales en el caso de que tanto el objeto del crédito como el resultado de la liquidación del año 2020 lo permita.


Se solicita la tramitación de la modificación presupuestaria que proceda según las Bases de ejecución presupuestaria, en concordancia con la normativa vigente, por exceder del nivel de vinculación jurídica a que hace referencia la Base 7 de ejecución del Presupuesto.

En cumplimiento de la Base 9 de ejecución del Presupuesto se acompaña informe con propuesta razonada justificativa de esta petición, valorándose la incidencia que la misma tiene en la consecución de los objetivos fijados por esta dirección.

Se exponen a continuación los incrementos y minoraciones que se proponen con respecto a esta área:

La situación actual es un saldo negativo de - 5.616,75 €

	Inicio	Ayuntamiento	Inicio	Inicio
	3201133000022001	COMUNICACIONES POSTALES	12/11/2021	-5.616,75 -5.616,75
Seleccionar página	10	Registros 1 a 10 de 14		1/2 >>

Código Seguro De Verificación	ycmxvQ8uJs7cZeitg4jfMA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Ignacio Lopez Rojo	Firmado	28/04/2021 19:52:06	
	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	28/04/2021 09:05:00	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ycmxvQ8uJs7cZeitg4jfMA==			

Vistos los artículos 36 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos.

Atendiendo a lo establecido en las Bases 9 a 13 de ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de 30 de julio de 2020, por esta Dirección General se informa lo siguiente:

Encontrándonos en el año 2021 con Presupuesto prorrogado de 2020, por esta Dirección General se comunica que una vez revisados los créditos de las aplicaciones presupuestarias que corresponden a los centros gestores adscritos a esta Dirección para este año 2021, resulta lo siguiente:

Existe la necesidad de incrementar algunos de los créditos prorrogados, que se citan a continuación en las cantidades que se detallan, referidas a las aplicaciones presupuestarias que se mencionan. Ello está motivado, entre otras razones, por la insuficiencia de crédito necesario para atender a las obligaciones derivadas de las relaciones contractuales correspondientes al ejercicio 2021 gestionadas por esta área.


Se proponen como incremento de crédito detrayéndose de los créditos que se ceden por esta área y/o mediante otros recursos procedentes del Remanente líquido de Tesorería para gastos generales en el caso de que tanto el objeto del crédito como el resultado de la liquidación del año 2020 lo permita.

Se solicita la tramitación de la modificación presupuestaria que proceda según las Bases de ejecución presupuestaria, en concordancia con la normativa vigente, por exceder del nivel de vinculación jurídica a que hace referencia la Base 7 de ejecución del Presupuesto.

Igualmente existen créditos correspondientes a esta Dirección, que pueden minorarse mediante bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente no comprometidas, cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio. Mediante el presente informe dichos créditos se ceden para otras posibles modificaciones presupuestarias necesarias en distintos centros gestores del Ayuntamiento de los adscritos a esta Dirección General.

En cumplimiento de la Base 9 de ejecución del Presupuesto se acompaña informe con propuesta razonada justificativa de esta petición, valorándose la incidencia que la misma tiene en la consecución de los objetivos fijados por esta dirección.

Se exponen a continuación los incrementos y minoraciones que se proponen con respecto a esta área:

Código Seguro De Verificación	Rh07katVJTe08m7FKGse2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cristina Martínez Concejalo	Firmado	23/04/2021 09:45:07	
	Guzman Arias Garcia	Firmado	23/04/2021 09:23:07	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Rn07katVJTe08m7FKGse2g==			


Nº APLICACION PRESUPUESTARIA			NOMBRE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROPUESTA MODIFICACION	CRÉDITOS
			412 - MEDIO AMBIENTE		
412	17101	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	-453,39 €	
412	16220	22503	GESTION RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	465.000,00	aumento crédito
412	17100	21001	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	12.308,17	aumento crédito
			413 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SERVICIOS PÚBLICAS		
413	16500	22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	-82.872,41 €	baja de crédito
413	23107	22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - P B S	-5.309,16 €	baja de crédito
413	32000	22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - COLEGIOS	-36.454,47 €	baja de crédito
413	32000	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS - COLEGIOS	-5.500,00 €	baja de crédito
413	33401	22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - P S C	-5.943,18 €	baja de crédito
413	92015	22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	-4.689,78 €	baja de crédito
413	16400	21202	MANTENIMIENTO EDIF Y OTRAS CONSTR: CEMENTERIO MUN	6.806,34	aumento crédito
413	16500	21305	MANTENIMIENTO MAQ, INST: ALUMBRADO PUBLICO	50.000,00	aumento crédito
413	16500	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS - ALUMBRADO PUBLICO	1.000,00	aumento crédito
413	17000	21306	MANTENIMIENTO MAQ, INST: BOMBAS, FUENTES Y RIEGO	85.000,00	aumento crédito
413	23107	21304	MANTENIMIENTO MAQ, INST TEC Y UTILL - P B S	9.779,00	aumento crédito
413	32000	21303	MANTENIMIENTO MAQ, INST TEC Y UTILL CENTROS EDUCAT	13.869,54	aumento crédito
413	33401	21304	MANTENIMIENTO MAQ, INST TEC Y UTILL - P S C	15.525,61	aumento crédito
413	34200	21304	MANTENIMIENTO MAQ, INST TEC Y UTILL - P M D	16.508,64	aumento crédito
413	34200	22102	SUMINISTRO DE GAS - P M D	17.398,01	aumento crédito
413	92015	21200	MANT EDIF Y OTRAS CONSTR: EDIFICIOS MUNIC Y OTROS	81.000,00	aumento crédito
413	92015	21304	MANTENIMIENTO MAQ, INST TEC Y UTILLAJE	74.113,62	aumento crédito
413	92015	22102	SUMINISTRO DE GAS	2.730,89	aumento crédito
413	92015	22700	LIMPIEZA Y ASEO	12.000,00	aumento crédito
413	32000	22700	LIMPIEZA Y ASEO - MANTENIMIENTO	200.000,00	aumento crédito
			414 - VÍAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD		
414	15320	21003	MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS	112.500,00	aumento crédito

Conforme, 3er. TTe Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras.

Cristina Martínez Concejo

Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad.

Guzmán Arias García

Código Seguro De Verificación	Rh07katVJTe08m7FKGse2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cristina Martínez Concejo	Firmado	23/04/2021 09:45:07	
Observaciones	Guzman Arias Garcia	Firmado	23/04/2021 09:23:07	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Rn07katVJTe08m7FKGse2g==			
		Página	2/2	

Director Área de Medio Ambiente
Y Mantenimiento de la Ciudad

Guzmán Arias García

INFORME DE LA DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

ASUNTO: MODIFICACIONES DE CREDITO DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD.

INFORME BASE 9

D. GUZMAN ARIAS GARCIA, Director del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, atendiendo al requerimiento de las Bases de Ejecución del Presupuesto en el procedimiento de modificaciones de crédito y a los efectos que prevén las propias Bases, INFORMA:

1. El presupuesto prorrogado de 2020 requiere, una vez revisados los créditos de las aplicaciones presupuestarias que corresponden a los centros gestores de Vías Públicas, Mantenimiento y Medio Ambiente para este año 2021, de la tramitación de las correspondientes modificaciones presupuestarias para adaptar el mismo a las necesidades reales del servicio en este ejercicio.
2. Dichas modificaciones responden tanto a la necesidad de incrementar algunos de los créditos prorrogados como a la posibilidad de minorar mediante bajas de créditos las aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente, no comprometidas, cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio.
3. De conformidad con lo prevista en la Base 9 Modificaciones de Crédito, de las bases de ejecución del presupuesto: “toda modificación del presupuesto exige propuesta razonada justificativa de la misma, que valorará la incidencia que pueda tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de su aprobación y deberá ser tramitada con la petición firmada por el Director, o por el máximo responsable correspondiente, en el caso de no existir Director General, y con el conforme del Presidente de la Corporación o del Concejal Delegado”. Por ello y atendiendo a dicho requerimiento, se proponen las siguientes modificaciones:

Pza. Mayor, nº 1
28100 ALCOBENDAS
Tel: 91 659 76 00 Ext. 7644
garias@aytoalcobendas.org

Código Seguro De Verificación	Ia0ApIY6bsSMjH6PuCZrMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guzman Arias Garcia	Firmado	29/04/2021 08:45:25
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Ia0ApIY6bsSMjH6PuCZrMg==		



Director Área de Medio Ambiente
Y Mantenimiento de la Ciudad

Guzmán Arias García

Nº APLICACION PRESUPUESTARIA			NOMBRE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROPUESTA MODIFICACION	CRÉDITOS
			412 - MEDIO AMBIENTE		
412	17101	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	-453,39 €	
412	16220	22503	GESTION RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	465.000,00	aumento crédito
412	17100	21001	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	12.308,17	aumento crédito

Para el ejercicio 2021 la Dirección cuenta con una reducción presupuestaria por ajustes a la baja en adjudicaciones, incluida en la aplicación presupuestaria de estudios y trabajos técnicos.

Existe un incremento de 465.000 euros que se corresponden con la subida de la tasa a la Mancomunidad de Residuos del Noroeste.

Por la asunción de nuevas tareas que se incluyen en la modificación de la encomienda a Seromal es necesario un aumento de crédito por un importe de 12.000 euros.

ALINEADO CON EL OBJETIVO INSTITUCIONAL: "MEJORAR LA LIMPIEZA DE LA CIUDAD Y SU RECOGIDA DE RESIDUOS, ASI COMO EL RECICLAJE DE RESIDUOS URBANOS."

ACTUACION CLAVE 4104121: "Mejorar los niveles de servicio del contrato de limpieza viaria y de recogida de residuos sólidos urbanos."

ACTUACION CLAVE 4104122: "Desarrollo de un plan estratégico para disminuir el volumen total por fracciones que se genera en la ciudad".

La recogida de residuos sólidos urbanos, así como la limpieza viaria han sido aspectos sobre los que se ha detectado una clara necesidad de mejora por parte de los vecinos y de la institución

GPO PROGRAMA 1. PATRIMONIO VERDE
GPO PROGRAMA 2. RECOGIDA BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA
GPO PROGRAMA 3. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Pza.Mayor, nº 1
28100 ALCOBENDAS
Tel:91 659 76 00 Ext. 7644
garias @aytoalcobendas.org

Código Seguro De Verificación	Ia0ApIY6bsSMjR6PuCZrMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guzman Arias Garcia	Firmado	29/04/2021 08:45:25
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Ia0ApIY6bsSMjR6PuCZrMg==		



Director Área de Medio Ambiente
Y Mantenimiento de la Ciudad

Guzmán Arias García

Esta solicitud de modificación presupuestaria se realiza con el fin de homogeneizar los niveles de servicios del contrato de limpieza viaria y de recogida de residuos sólidos urbanos con otras existentes en la ciudad, así como con los ratios existentes en otros municipios similares, teniendo en cuenta la perspectiva y expectativa de los vecinos.

413 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y SERVICIOS PÚBLICAS					
413	16500	22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO	-82.872,41 €	baja de crédito
413	23107	22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - P B S	-5.309,16 €	baja de crédito
413	32000	22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - COLEGIOS	-36.454,47 €	baja de crédito
413	32000	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS - COLEGIOS	-5.500,00 €	baja de crédito
413	33401	22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA - P S C	-5.943,18 €	baja de crédito
413	92015	22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	-4.689,78 €	baja de crédito
413	16400	21202	MANTENIMIENTO EDIF Y OTRAS CONSTR: CEMENTERIO MUN	6.806,34	aumento crédito
413	16500	21305	MANTENIMIENTO MAQ, INST: ALUMBRADO PUBLICO	50.000,00	aumento crédito
413	16500	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS - ALUMBRADO PUBLICO	1.000,00	aumento crédito
413	17000	21306	MANTENIMIENTO MAQ, INST: BOMBAS, FUENTES Y RIEGO	85.000,00	aumento crédito
413	23107	21304	MANTENIMIENTO MAQ, INST TEC Y UTILL - P B S	9.779,00	aumento crédito
413	32000	21303	MANTENIMIENTO MAQ, INST TEC Y UTILL CENTROS EDUCAT	13.869,54	aumento crédito
413	33401	21304	MANTENIMIENTO MAQ, INST TEC Y UTILL - P S C	15.525,61	aumento crédito
413	34200	21304	MANTENIMIENTO MAQ, INST TEC Y UTILL - P M D	16.508,64	aumento crédito
413	34200	22102	SUMINISTRO DE GAS - P M D	17.398,01	aumento crédito
413	92015	21200	MANT EDIF Y OTRAS CONSTR: EDIFICIOS MUNIC Y OTROS	81.000,00	aumento crédito
413	92015	21304	MANTENIMIENTO MAQ, INST TEC Y UTILLAJE	74.113,62	aumento crédito
413	92015	22102	SUMINISTRO DE GAS	2.730,89	aumento crédito
413	92015	22700	LIMPIEZA Y ASEO	12.000,00	aumento crédito
413	32000	22700	LIMPIEZA Y ASEO - MANTENIMIENTO	200.000,00	aumento crédito

En la aplicación presupuestaria **413 32000 22706** "Estudios y trabajos técnicos colegios" y con el fin de optimar el presupuesto, no se realizarán algunos estudios técnicos en colegios, por lo que existe una baja de 5.500 euros.

Pza. Mayor, nº 1
28100 ALCOBENDAS
Tel: 91 659 76 00 Ext. 7644
garias@aytoalcobendas.org

Código Seguro De Verificación	IaOApIY6bsSMjH6PuCZrMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guzman Arias Garcia	Firmado	29/04/2021 08:45:25
Observaciones		Página	3/6
Uri De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?IaOApIY6bsSMjH6PuCZrMg==		



Director Área de Medio Ambiente
Y Mantenimiento de la Ciudad

Guzmán Arias García

ALINEADO CON EL OBJETIVO INSTITUCIONAL: "REDUCIR GASTOS CAPITULO II".

Aplicaciones presupuestarias:

- 413 16500 22100 Suministro de energía eléctrica. Alumbrado público
- 413 23107 22100 Suministro de energía eléctrica. PBS
- 413 32000 22100 Suministro de energía eléctrica. Colegios
- 413 33401 22100 Suministro de energía eléctrica. PSC
- 413 92015 22100 Suministro de energía eléctrica

Esta solicitud de modificación presupuestaria corresponde con las adjudicaciones a la baja de los contratos de suministros energéticos.

ALINEADO CON EL OBJETIVO INSTITUCIONAL: "REDUCIR EL CONSUMO ENERGETICO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES".

Aplicaciones presupuestarias


- 413 34200 22102 Suministro de gas. PMD
- 413 92015 22102 Suministro de gas

Esta solicitud de modificación presupuestaria al alza se corresponde con un reajuste en las adjudicaciones del contrato de suministros hasta finales de febrero de 2021.

Aplicaciones presupuestarias

- 413 16400 21202 Mantenimiento edificios y otras construcciones. Cementerio
- 413 16500 21305 Mantenimiento maquinaria instalaciones. Alumbrado público
- 413 16500 22707 Estudios y trabajos técnicos. Alumbrado público
- 413 17000 21306 Mantenimiento Maq. Inst. Bombas, fuentes y riego
- 413 23107 21304 Mantenimiento Maq. Inst. y Utilil. PBS
- 413 32000 21303 Mantenimiento Maq. Inst. Tec. y Utilil. Centros Educativos
- 413 33401 21304 Mantenimiento Maq. Inst. Tec. y Utilil. PSC
- 413 34200 21304 Mantenimiento Maq. Inst. Tec. y Utilil. PMD
- 413 92015 21200 Mant. Edificios y otras constr. Edificios Municipales y otros
- 413 92015 21304 Mantnimiento Maq. Inst. Tec. y Utilillaje

Pza. Mayor, nº 1
28100 ALCOBENDAS
Tel: 91 659 76 00 Ext. 7644
garias@aytoalcobendas.org

Código Seguro De Verificación	Ia0ApIY6bsSMjH6PuCzrMg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Guzman Arias Garcia	Firmado	29/04/2021 08:45:25	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Ia0ApIY6bsSMjH6PuCzrMg==			

Director Área de Medio Ambiente
Y Mantenimiento de la Ciudad

Guzmán Arias García

Esta petición de modificación presupuestaria se corresponde con la modificación al alza de la encomienda de Seromal en la que se han incluido el mantenimiento de nuevos edificios municipales.

ALINEADO CON EL OBJETIVO INSTITUCIONAL: "MEJORAR EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES".

GPO PROGRAMA 2 GESTION CEMENTERIO MUNICIPAL
GPO PROGRAMA 4 OTROS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES
GPO PROGRAMA 5 ALUMBRADO PUBLICO
GPO PROGRAMA 6 BOMBAS, FUENTES Y RIEGO
GPO PROGRAMA 7 REPARACION SISTEMAS PROTECCION CONTRA INCENDIOS
GPO PROGRAMA 8 DESINFECCION, DESINSECCION Y DESRATIZACION

Aplicaciones presupuestarias

413 92015 22700 Limpieza y aseo
413 32000 22700 Limpieza y aseo. Mantenimiento

Este aumento de crédito se corresponde con el refuerzo de la limpieza en colegios motivado por la crisis sanitaria de la COVID 19.

GPO PROGRAMA 3 COLEGIOS Y CENTROS EDUCATIVOS

414 - VÍAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD				
414	15320	21003	MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS	aumento crédito
				112.500,00

La petición de modificación presupuestaria con un aumento de crédito en el centro gestor 414 Vías públicas se corresponde con la asunción de las tareas de mantenimiento en el Arroyo de la Vega.

ALINEADO CON EL OBJETIVO INSTITUCIONAL: "En consenso con las entidades de conservación del Distrito Urbanizaciones, asumir de manera progresiva hasta alcanzar el 100% de gastos de limpieza, jardinería, conservación de la ciudad, alumbrado y suministro de agua".

Pza.Mayor, nº 1
28100 ALCOBENDAS
Tel:91 659 76 00 Ext. 7644
garias@aytoalcobendas.org

Código Seguro De Verificación	Ia0ApIY6bsSMjH6PuCZrMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guzman Arias Garcia	Firmado	29/04/2021 08:45:25
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Ia0ApIY6bsSMjH6PuCZrMg==		



Director Área de Medio Ambiente
Y Mantenimiento de la Ciudad

Guzmán Arias García

GPO PROGRAMA 1 GESTION DE LA VIA PÚBLICA
GPO PROGRAMA 2 MANTENIMIENTO DE LA VIA PÚBLICA

Pza. Mayor, nº 1
28100 ALCOBENDAS
Tel: 91 659 76 00 Ext. 7644
garias @aytoalcobendas.org

Código Seguro De Verificación	IaOApIY6bsSMjH6PuCZrMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guzman Arias Garcia	Firmado	29/04/2021 08:45:25
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?IaOApIY6bsSMjH6PuCZrMg==		



Vistos los artículos 36 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos.

Atendiendo a lo establecido en las Bases 9 a 13 de ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de 30 de julio de 2020, por esta Dirección General se informa lo siguiente:

Encontrándonos en el año 2021 con Presupuesto prorrogado de 2020, por esta Dirección General se comunica que una vez revisados los créditos de las aplicaciones presupuestarias que corresponden a los centros gestores adscritos a esta Dirección para este año 2021, resulta lo siguiente:

Existe la necesidad de incrementar algunos de los créditos prorrogados, que se citan a continuación en las cantidades que se detallan, referidas a las aplicaciones presupuestarias que se mencionan. Ello está motivado, entre otras razones, por la insuficiencia de crédito necesario para atender a las obligaciones derivadas de las relaciones contractuales correspondientes al ejercicio 2021 gestionadas por este área.

Se proponen como incremento de crédito detrayéndose de los créditos que puedan cederse por otras áreas y/o mediante otros recursos procedentes del Remanente líquido de Tesorería para gastos generales en el caso de que tanto el objeto del crédito como el resultado de la liquidación del año 2020 lo permita.

Se solicita la tramitación de la modificación presupuestaria que proceda según las Bases de ejecución presupuestaria, en concordancia con la normativa vigente, por exceder del nivel de vinculación jurídica a que hace referencia la Base 7 de ejecución del Presupuesto.

En cumplimiento de la Base 9 de ejecución del Presupuesto se acompaña informe con propuesta razonada justificativa de esta petición, valorándose la incidencia que la misma tiene en la consecución de los objetivos fijados por esta dirección.


Se exponen a continuación los incrementos y minoraciones que se proponen con respecto a este área:

Nº APLICACION PRESUPUESTARIA			NOMBRE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROPUESTA MODIFICACION	CRÉDITOS
			350 - DIR. GRAL. COMERCIO, EMPLEO Y NUEVAS OPORTUNIDADES		
350	24110	22706	PROGRAMA EMPRENDIMIENTO Y START UP. EST.Y TRAB.TECNIC	50.288,00	aumento crédito

Alcobendas, 28 de abril de 2021

Conforme
Roberto Fraile Herrera
Concejal Delegado de Comercio, Empleo,
Informática, Innovación tecnológica, Web y Transparencia

Fdo. Nieves Cuesta Cuesta
Directora Gral. de Desarrollo Económico y Empleo

Código Seguro De Verificación	ias1tC0z+T0NC9tpxjXfgw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Roberto Fraile Herrera	Firmado	28/04/2021 19:35:16	
Observaciones	María Nieves Cuesta Cuesta	Firmado	28/04/2021 09:10:19	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ias1tC0z+T0NC9tpxjXfgw==			
		Página	1/1	

INFORME SOBRE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA

En el presupuesto 2020 se recogía en la partida 350/24110/22706, PROGRAMA EMPRENDIMIENTO Y START UP ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS, dos proyectos con contratos plurianuales, uno el proyecto plurianual del Coworking "El Bulevar", para que el que se había previsto que se ejecutara en dicho año sólo un mes del contrato según el procedimiento iniciado y el resto en los dos siguientes años, y dos el proyecto Startup Alcobendas, para el cual se incluyó también sólo una parte de dicho contrato en el año 2020 y no el año completo .

Teniendo en cuenta que el presupuesto de 2021 es prorrogado nos encontramos que al inicio del año dicha partida mostraba un saldo negativo de 60.000€, por lo que además de no cubrir los compromisos contractuales tampoco podríamos hacer frente a otros programas previstos en dicha partida.

La adjudicación de la contratación del servicio de apoyo a la gestión del Coworking "El Bulevar" está actualmente en trámite de resolución, por lo que la contratación del servicio todavía no se ha llevado a cabo, se hará efectiva en el mes de junio, por lo que ajustado el cálculo de la consignación necesaria en dicha partida para asumir todo lo previsto en la misma, durante 2021 se considera necesario aumentar la misma en una cantidad de 50.288 €, con el fin de poder asumir, además de los compromisos contractuales para los servicios de COWORKING y START UP, otras actividades habituales del área.

Alcobendas, 22 de abril de 2021

Fdo.: Nieves Cuesta Cuesta
Directora General de Desarrollo Económico,
Comercio y Empleo

Fdo.: Roberto Fraile Herrera
Concejal Delegado de Comercio, Empleo, Informática,
Innovación Tecnológica, Web y Transparencia

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
GU+cFKKldZ5fBkJHJQVhWQ==	Firmado	22/04/2021 20:28:49
Firmado Por		
Roberto Fraile Herrera		
María Nieves Cuesta Cuesta	Firmado	22/04/2021 15:06:14
Observaciones	Página	1/1
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?GU+cFKKldZ5fBkJHJQVhWQ==	



INFORME	Dirección de Recursos Humanos y Contratación
OBJETO	Modificaciones Presupuesto prorrogado 2020

Vistos los artículos 36 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos.

Atendiendo a lo establecido en las Bases 9 a 13 de ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de 30 de julio de 2020, por esta Dirección General se informa lo siguiente:

Encontrándonos en el año 2021 con Presupuesto prorrogado de 2020, por esta Dirección General se comunica que una vez revisados los créditos de las aplicaciones presupuestarias que corresponden a los centros gestores adscritos a esta Dirección para este año 2021, resulta lo siguiente:

Existe la necesidad de **incrementar algunos de los créditos** prorrogados, que se citan a continuación en las cantidades que se detallan, referidas a las aplicaciones presupuestarias que se mencionan. Ello está motivado, entre otras razones, por la insuficiencia de crédito necesario para atender a las obligaciones derivadas de las relaciones contractuales correspondientes al ejercicio 2021 gestionadas por esta área.


Se proponen como incremento de crédito detrayéndose de los créditos que se ceden por esta área y/o mediante otros recursos procedentes del Remanente líquido de Tesorería para gastos generales en el caso de que tanto el objeto del crédito como el resultado de la liquidación del año 2020 lo permita.

Se solicita la tramitación de la **modificación presupuestaria** que proceda según las Bases de ejecución presupuestaria, en concordancia con la normativa vigente, por exceder del nivel de vinculación jurídica a que hace referencia la Base 7 de Ejecución del Presupuesto.

Igualmente existen créditos correspondientes a esta Dirección, que pueden minorarse mediante bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente no comprometidas, cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio.

Mediante el presente informe dichos créditos se ceden para otras posibles modificaciones presupuestarias necesarias en distintos centros gestores del Ayuntamiento de los adscritos a esta Dirección General.

En cumplimiento de la Base 9 de ejecución del Presupuesto se acompaña informe con propuesta razonada justificativa de esta petición, valorándose la incidencia que la misma tiene en la consecución de los objetivos fijados por esta dirección.

Código Seguro De Verificación	hyyPso8tIyPAA1bEgXVBaA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rogelio Mallorquin Garcia	Firmado	28/04/2021 15:23:31	
	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	28/04/2021 12:18:18	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?hyyPso8tIyPAA1bEgXVBaA==			

Se exponen a continuación los incrementos y minoraciones que se proponen con respecto a esta área cuya justificación se detalla en el correspondiente informe:


Nº APLICACION PRESUPUESTARIA			NOMBRE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROPUESTA MODIFICACION	CRÉDITOS
			371 - DIR. GRAL. RECURSOS HUMANOS		
371	92020	22000	MATERIAL OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	-325,00 €	baja de crédito
371	92020	23020	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	-11.750,30 €	baja de crédito
371	92020	23110	LOCOMOCION. PERSONAL DIRECTIVO	-2.500,00 €	baja de crédito
371	92020	23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	-4.950,00 €	baja de crédito
371	92020	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00	aumento crédito
371	92020	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	22.944,10	aumento crédito
371	92020	16008	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA	105.500,00	aumento crédito

Conforme, Concejal Delegado de
RRHH, Contratación y Patrimonio.

Rogelio Mallorquín García

Directora Gral. de Contratación y
RRHH de Ayuntamiento y Patronatos

Ana Isabel Gutiérrez Triano

Código Seguro De Verificación	hyyPso8tIyPAA1bEqXVBaA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rogelio Mallorquin Garcia	Firmado	28/04/2021 15:23:31	
	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	28/04/2021 12:18:18	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?hyyPso8tIyPAA1bEqXVBaA==			

INFORME	Dirección de Recursos Humanos y Contratación
OBJETO	Justificación de la propuesta de modificación del Presupuesto prorrogado 2020
FECHA	28 de abril de 2021

Encontrándonos en el año 2021 gestionando el Presupuesto prorrogado de 2020, la Dirección General de Recursos Humanos y Contratación informa que, una vez revisados los créditos de las aplicaciones presupuestarias que corresponden a los centros gestores adscritos a esta Dirección para este año 2021, resulta necesario realizar los siguientes incrementos y minoraciones de algunas aplicaciones presupuestarias del Órgano Gestor 371.


Nº APLICACION PRESUPUESTARIA			NOMBRE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROPUESTA MODIFICACION	CRÉDITOS
			371 - DIR. GRAL. RECURSOS HUMANOS		
371	92020	22000	MATERIAL OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	-325,00 €	baja de crédito
371	92020	23020	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	-11.750,30 €	baja de crédito
371	92020	23110	LOCOMOCION. PERSONAL DIRECTIVO	-2.500,00 €	baja de crédito
371	92020	23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	-4.950,00 €	baja de crédito
371	92020	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00	aumento crédito
371	92020	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	22.944,10	aumento crédito
371	92020	16008	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA	105.500,00	aumento crédito

Atendiendo a los compromisos contractuales existentes en el año 2021 y otras circunstancias derivadas de la crisis sanitaria en la que seguimos inmersos, se constata una insuficiencia de crédito, especialmente significativa en las siguientes aplicaciones:

371 92020 16008. ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA. Derivada de la necesidad de adquirir mascarillas y otros materiales de protección frente al COVID-19.

Dicha necesidad no estaban prevista en el ejercicio anterior, pero resulta de obligado cumplimiento atendiendo a la normativa establecida por el Ministerio de Salud, para prevenir el incremento de contagios y preservar la salud de la plantilla municipal.

371 92020 22706. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS. Esta aplicación presupuestaria contemplaba en el anteproyecto de presupuesto 2020, como puede constatarse en la aplicación contable de una dotación de 250.000 euros cuyo fin era abordar una valoración de los puestos de trabajo de la plantilla y un análisis de los perfiles profesionales de futuro, necesarios para abordar la transformación de la administración a un modelo de gestión digital.

Código Seguro De Verificación	QrcLjeeQ4xTy5NRNeQdlsw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	28/04/2021 15:07:41	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?QrcLjeeQ4xTy5NRNeQdlsw==			

Como consecuencia del reajuste presupuestario que se produjo en el 2020, esta partida se aminoró considerablemente, atendiendo nuevamente a los condicionantes derivados de la pandemia por COVID-19 y las limitaciones derivadas del periodo de confinamiento.

En el mes de enero del año 2021, el Gobierno de España presenta un ambicioso Plan, la Agenda 2030 cuyo objetivo fundamental es la adopción de medidas que permitan a España la salida de la crisis económica en la que nos vemos inmersos.


Entre las estrategias que configuran esta Agenda 2030, nos afecta de especial manera el Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española.

En este contexto de recuperación y transformación, nuestra administración debe abordar medidas tendentes a capacitar a sus empleados y empleadas municipales en las necesarias competencias digitales que la Unión Europea ha establecido como competencias clave, a través del marco de referencia DIGCOM, adoptado ya por administraciones de otras Comunidades Autónomas como Galicia, País Vasco, Cataluña o Castilla León.

La primera fase en esta línea de trabajo debe ser el **análisis de las competencias digitales** que existen en nuestra organización y la detección de aquellas lagunas o "gaps" que puedan existir. Con los resultados obtenidos en el análisis competencial y las carencias identificadas, se procederá a la elaboración de un Plan específico de Formación en competencias digitales para el periodo 2021-2023.

Para poder abordar la contratación de dicho análisis, se solicita un incremento en la aplicación presupuestaria de Estudios y Trabajos Técnicos que asciende a 22.944,10 euros.

Este informe está firmado digitalmente en la fecha que se recoge en el pie de página por Ana Gutiérrez Triano, en calidad de Directora de Recursos Humanos y Contratación.

Código Seguro De Verificación	QrcLjeeQ4xTy5NRNeQdisw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	28/04/2021 15:07:41	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?QrcLjeeQ4xTy5NRNeQdisw==			

Vistos los artículos 36 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales en materia de Presupuestos.

Atendiendo a lo establecido en las Bases 9 a 13 de ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de 30 de julio de 2020, por esta Dirección General se informa lo siguiente:

Encontrándonos en el año 2021 con Presupuesto prorrogado de 2020, por esta Dirección General se comunica que una vez revisados los créditos de las aplicaciones presupuestarias que corresponden a los centros gestores adscritos a esta Dirección para este año 2021, resulta lo siguiente:

Existe la necesidad de incrementar algunos de los créditos prorrogados, que se citan a continuación en las cantidades que se detallan, referidas a las aplicaciones presupuestarias que se mencionan. Ello está motivado, entre otras razones, por la insuficiencia de crédito necesario para atender a las obligaciones derivadas de las relaciones contractuales correspondientes al ejercicio 2021 gestionadas por esta área.

Se proponen como incremento de crédito detrayéndose de los créditos que se ceden por esta área y/o mediante otros recursos procedentes del Remanente líquido de Tesorería para gastos generales en el caso de que tanto el objeto del crédito como el resultado de la liquidación del año 2020 lo permita.

Se solicita la tramitación de la modificación presupuestaria que proceda según las Bases de ejecución presupuestaria, en concordancia con la normativa vigente, por exceder del nivel de vinculación jurídica a que hace referencia la Base 7 de ejecución del Presupuesto.

En cumplimiento de la Base 9 de ejecución del Presupuesto se acompaña informe con propuesta razonada justificativa de esta petición, valorándose la incidencia que la misma tiene en la consecución de los objetivos fijados por esta dirección.

Se exponen a continuación los incrementos que se proponen con respecto a este área:

Código Seguro De Verificación	Ocj1TG1yapqNeRIP1xb8wQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rogelio Mallorquin Garcia	Firmado	29/04/2021 12:40:06	
	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	29/04/2021 10:59:05	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/Ocj1TG1yapqNeRIP1xb8wQ==			


Nº APLICACION PRESUPUESTARIA			NOMBRE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROPUESTA MODIFICACION	CRÉDITOS
			372 - CONTRATACIÓN Y COMPRAS		
372	92002	22199	OTROS SUMINISTROS	46.100,00	aumento crédito
372	92002	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	117.000,00	aumento crédito
372	92002	22706	SUMINISTRO PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	34.500,00	aumento crédito

Conforme, Concejal Delegado de
RRHH, Contratación y Patrimonio.

Rogelio Mallorquín García

Directora Gral. de Contratación y
RRHH de Ayuntamiento y Patronatos

Ana Isabel Gutiérrez Triano

Código Seguro De Verificación	Ocj1TGlyapqNeRIPixb8wQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rogelio Mallorquin Garcia	Firmado	29/04/2021 12:40:06	
Observaciones	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	29/04/2021 10:59:05	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Ocj1TGlyapqNeRIPixb8wQ==		Página	

MEMORIA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE INCREMENTO DE CRÉDITO

La justificación de esta PROPUESTA de modificación se plantea en todas las partidas a incrementar como necesidades extraordinarias que no se consolidarán en el futuro.

Se trata de las siguientes partidas e importes, que resulta imprescindible incrementar para atender las necesidades que se justifican a continuación:

APLICACIÓN 92002 22199 OTROS SUMINISTROS.

Incremento necesario: 46.100 €

Las necesidades ocasionadas por la justifican el incremento, debido a la necesidad de suministrar productos que habitualmente no son necesarios.

APLICACIÓN 92002 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS:

Incremento necesario: 117.000 €

La necesidad de poner al día la contratación de Ayuntamiento y Patronatos ha supuesto la puesta en marcha de distintas estrategias, entre las que se encuentra la contratación de consultoras externas que colaboren en la preparación híbrida de expedientes de contratación, así como asistan en labores relacionadas con la PLACSP y den respaldo jurídico en asuntos que lo requieran. Se prevé que estos trabajos, o al menos con el incremento que se solicita sean necesarios exclusivamente este año.

APLICACIÓN SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO:

Incremento necesario: 34.500 €

Las necesidades ocasionadas por la justifican el incremento, debido a la necesidad de suministrar productos que habitualmente no son necesarios.

**SERRANO GARCIA MARIA
CRISTINA - DNI 05386646T**

Firmado digitalmente por
SERRANO GARCIA MARIA
CRISTINA - DNI 05386646T
Fecha: 2021.04.21 14:07:44 +02'00'

Subdirectora General de Contratación

Cristina Serrano García



MEMORIA

El artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito o es insuficiente el existente. Asimismo, el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990 señala que los créditos extraordinarios o suplementos de crédito se podrán financiar, entre otros recursos, con cargo a bajas por anulación de créditos.

La Modificación del vigente Presupuesto prorrogado de 2021 mediante expediente de **Suplemento de crédito núm. 4/2021** por importe de **1.978.662,36 €**, obedece a la 5ª.- Las propuestas formuladas por los distintos responsables gestores de gastos y para las finalidades que se explican en cada una de ellas:

Planificación, Calidad y Organización

1ª.- Informe solicitud Solicitud-propuesta de la Dirección General de Planificación, Calidad, Organización y Atención Ciudadana para dotar las siguientes aplicaciones: 330 92006 22616 "Otros gastos diversos, cuotas asociativas", para la incorporación de la cuota de socios de la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 de la FEMP, por 2.908,81€; aplicación 331 92006 22699 "Otros gastos diversos" para la cobertura de los gastos logísticos y de ponentes de la jornada de Lanzamiento de Laboratorios Urbanos del Plan Estratégico Retos 2030, por un importe de 500€.; y finalmente la aplicación 332 92500 22706 "Estudios y trabajos técnicos", por 791,84€, para atender los gastos por servicios necesarios, ya comprometidos, para el adecuado desarrollo de los objetivos dependientes de ese departamento, indicando en concreto la Certificación ISO 9001, Interpretes de Lenguaje de Signos, y el Servicio SMS SAC.

Ese importe global, de 4.200,65 se financiará mediante baja en la aplicación 334 92500 22706 "Estudios y trabajos técnicos", partida que la propia Dirección General estima reducible sin perturbación del servicio, según informa en la misma solicitud.

Educación y Cultura

2ª.-Informe y solicitud de la Dirección de Educación y Cultura, para incrementar el crédito disponible en la aplicación presupuestaria 561 32600 48000 denominada "Transferencia a familias

Código Seguro De Verificación	5MDLWW8ncXvTBops/ykBuw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	29/06/2021 10:12:11	
Observaciones		Página	1/9	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5MDLWW8ncXvTBops/ykBuw==			



e instituciones”, por importe de 32.000€, para atender las convocatorias de ayudas a familias que se financian con cargo al presupuesto 2021 (becas de libros de texto y material didáctico, becas de comedor escolar y becas de música y danza. En este presupuesto se ha disminuido la cuantía asignada a libros y material escolar, por la extensión del Programa Accede de la Comunidad de Madrid y se ha incrementado la de comedor escolar considerando la actual crisis causada por la pandemia, siendo esta una acción recogida en el programa Reactiva Alcobendas.

Este importe se financiará con cargo a Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.

Seguridad Ciudadana y Policía Local

39.- Informe y solicitud de la Subdirección General de Seguridad Ciudadana y Jefatura de Policía Local, por la falta de crédito en distintas aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto prorrogado, según se informa a continuación siguiendo la propuesta del área:

En la partida 431 23100 22706, Estudios y Trabajos Técnicos, se propone el incremento de 27.184,49€, debido a la tramitación de un nuevo contrato para la asistencia a las víctimas de delitos, en el que se ha tenido que incrementar el tipo de licitación para obtener ofertas (se quedó desierto en primera instancia por resultar el tipo poco interesante para las empresas del sector).

En las partidas de Seguridad y Vigilancia de las distintas Entidades Municipales, 431 23107 22701, 431 33401 22701, 431 34001 22701, 431 92016 22701, se propone el incremento global de 105.000,65 euros, debido a la tramitación de un nuevo contrato de servicios auxiliares de vigilancia para los edificios municipales, en el que se ha tenido que incrementar el tipo de licitación para poder obtener ofertas.

También se propone un incremento en la partida de Mantenimiento de Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje, 432 13201 21300, de 3.170,00€, por la insuficiencia de crédito observada en el ejercicio anterior.

En la partida 433 13503 22105, para el Suministro de Productos Alimenticios para los voluntarios de Protección Civil, se propone un incremento de 2.000€ debido al aumento de los servicios como consecuencia de los servicios extraordinarios prestados por la crisis sanitaria COVID-19.

Igual que en el caso anterior sucede con la partida 434 13000 22103, Suministro de Combustibles y Carburantes, en el que se solicitan 19.069€, debido al mayor número de servicios prestados por los agentes de la Policía Municipal como consecuencia de la crisis sanitaria y que, lógicamente, supone un incremento del consumo de carburantes.

En la partida presupuestaria número 434 13201 20400, Arrendamiento de Materia de Transporte, se solicita un incremento de 18.137,14€, por el mantenimiento del renting de dos vehículos para el servicio de Protección Civil con la empresa ALD Automotive, mientras se está tramitando el expediente para la adquisición definitiva de estos dos vehículos

Código Seguro De Verificación	5MDLWW8ncXvTBops/ykBuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	29/06/2021 10:12:11
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5MDLWW8ncXvTBops/ykBuw==		





En la partida 435 44110 25000, Trabajos realizados por otras Administraciones Públicas, se solicita un incremento de 183.478,81€, como consecuencia del incremento comunicado por el Consorcio de Transportes de la CAM sobre la aportación que deberá realizar el Ayuntamiento destinada a cubrir el déficit tarifario previsto en el Convenio con esa entidad por las líneas urbanas en Alcobendas.

De la solicitud del área de Seguridad Ciudadana se han retirado los importes correspondientes a Suministro de Vestuario, al estar ya en el Presupuesto prorrogado por Suplemento de Crédito 3/2021, aprobado por el Pleno municipal en sesión de 27 de mayo pasado y con dotación presupuestaria una vez concluido el plazo de información pública.

Este importe, que arroja un total de 358.040,09€, se financiará con cargo a Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.

Alcaldía

4º.-Informe y solicitud de la Dirección del Gabinete de Alcaldía, para incrementar el crédito disponible en la aplicación presupuestaria 131 92017 22616 "Gastos diversos. Cuotas asociativas", por importe de 2.576€, para atender el gasto correspondiente a la cuota 2021 de la Federación de Municipios y Provincias y Federación de Municipios de Madrid, al ser insuficiente la cuantía disponible en el vigente Presupuesto prorrogado.

Este importe se financiará con cargo a Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.

Rentas

4º.-Informe y solicitud de la Dirección General del Área Económico Financiera, para incrementar el crédito disponible en la aplicación presupuestaria 321 93200 22201 "Comunicaciones postales", por importe de 27.793,70€, para atender el gasto de la contratación de la emisión y comunicación de padrones tributarios y otra información fiscal, al ser insuficiente la cuantía disponible en el vigente Presupuesto prorrogado.

Este importe se financiará con cargo a Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.

Medioambiente, Mantenimiento de edificios y Vías Públicas

5º.-Informe y solicitud de la Dirección General del Área de Medioambiente, Mantenimiento de Edificios y Vías Públicas, para incrementar el crédito disponible en las siguientes aplicaciones:

Medioambiente.

Código Seguro De Verificación	5MDLWW8ncXvTBops/ykBuw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	29/06/2021 10:12:11	
Observaciones		Página	3/9	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5MDLWW8ncXvTBops/ykBuw==			



Para el ejercicio 2021 la Dirección cuenta con una reducción presupuestaria por ajustes a la baja en adjudicaciones, incluida en la aplicación presupuestaria de estudios y trabajos técnicos. Existe un incremento de 465.000 euros que se corresponden con la subida de la tasa a la Mancomunidad de Residuos del Noroeste. Por la asunción de nuevas tareas que se incluyen en la modificación de la encomienda a Seromal es necesario un aumento de crédito por un importe de algo más de 12.308,17 euros, para las distintas actuaciones claves que se indican en el Informe. Las aplicaciones son las siguientes:

412	16220	22503	GESTION RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	465.000,00
412	17100	21001	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	12.308,17
Total 412 – Medio Ambiente				477.308,17

Mantenimiento de edificios y servicios públicos

413	16400	21202	MANT. EDIF. Y OTRAS C. CEMENTERIO	6.806,34
413	16500	21305	MANT. MAQ. INST. Y ALUMBRADO	50.000,00
413	16500	22706	EST. Y TRAB. TCOS. ALUMBRADO	1.000,00
413	17000	21306	MANT. MAQ. INST. BOMBAS, FUENTES Y RIEGO	85.000,00
413	32000	21303	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. CENTROS EDUCATIVOS	13.869,54
413	23107	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. PBS	9.779,00
413	33401	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. PSC	15.525,61
413	34200	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. PMD	16.508,64
413	34200	22102	SUMINISTRO DE GAS. PMD	17.398,01
413	92015	21200	MANT. EDIF. Y OTRAS C. EDIFICIOS MUNICIPALES	81.000,00
413	92015	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE	74.113,62
413	92015	22102	SUMINISTRO DE GAS	2.730,89
413	92015	22700	LIMPIEZA Y ASEO	12.000,00
413	32000	22700	LIMPIEZA Y ASEO. MANTENIMIENTO	200.000,00
Total 413 – Mto. De Edificios y Serv. Públicos				585.731,65

Aplicaciones presupuestarias 413 34200 22102 Suministro de gas. PMD 413 92015 22102 Suministro de gas. Esta solicitud de modificación presupuestaria al alza se corresponde con un reajuste en las adjudicaciones del contrato de suministros hasta finales de febrero de 2021.

Aplicaciones presupuestarias 413 92015 22700 Limpieza y aseo 413 32000 22700 Limpieza y aseo. Mantenimiento Este aumento de crédito se corresponde con el refuerzo de la limpieza en colegios motivado por la crisis sanitaria de la COVID 19.

Código Seguro De Verificación	5MDLWW8ncXvTBops/ykBuw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	29/06/2021 10:12:11	
Observaciones		Página	4/9	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5MDLWW8ncXvTBops/ykBuw==			



El resto de la modificación presupuestaria solicitada se corresponde con la modificación al alza de la encomienda de Seromal en la que se han incluido el mantenimiento de nuevos edificios municipales. ALINEADO CON EL OBJETIVO INSTITUCIONAL: "MEJORAR EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES".

Vías Públicas y mantenimiento de la ciudad

La petición de modificación presupuestaria con un aumento de crédito en el centro gestor 414 Vías públicas se corresponde con la asunción de las tareas de mantenimiento en el Arroyo de la Vega. ALINEADO CON EL OBJETIVO INSTITUCIONAL: "En consenso con las entidades de conservación del Distrito Urbanizaciones, asumir de manera progresiva hasta alcanzar el 100% de gastos de limpieza, jardinería, conservación de la ciudad, alumbrado y suministro de agua".

414	15320	21003	MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLIAS	112.500,00
Total 414 – Vías Públicas y Mto. De la ciudad				112.500,00

Este importe se financiará con cargo a Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.

Empleo

6º.- Informe y solicitud de la Dirección General de Empleo, por la falta de crédito en distintas aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto prorrogado, según se informa a continuación siguiendo la propuesta del área:

Según explica en su informe, en el presupuesto 2020 se recogía en la partida 350/24110/22706, PROGRAMA EMPRENDIMIENTO Y START UP ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS, dos proyectos con contratos plurianuales, uno el proyecto plurianual del Coworking "El Bulevar", para el que se había previsto que se ejecutara en dicho año sólo un mes del contrato según el procedimiento iniciado y el resto en los dos siguientes años, y dos el proyecto Startup Alcobendas, para el cual se incluyó también sólo una parte de dicho contrato en el año 2020 y no el año completo.

Teniendo en cuenta que el presupuesto de 2021 es prorrogado nos encontramos que al inicio del año dicha partida mostraba un saldo negativo de 60.000€, por lo que además de no cubrir los compromisos contractuales tampoco podríamos hacer frente a otros programas previstos en dicha partida.

La adjudicación de la contratación del servicio de apoyo a la gestión del Coworking "El Bulevar" está actualmente en trámite de resolución, por lo que la contratación del servicio todavía

Código Seguro De Verificación	5MDLWW8ncXvTBops/ykBuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	29/06/2021 10:12:11
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5MDLWW8ncXvTBops/ykBuw==		





no se ha llevado a cabo, se hará efectiva en el mes de junio, por lo que ajustado el cálculo de la consignación necesaria en dicha partida para asumir todo lo previsto en la misma, durante 2021 se considera necesario aumentar la misma en una cantidad de 50.288 €, con el fin de poder asumir, además de los compromisos contractuales para los servicios de COWORKING y START UP, otras actividades habituales del área.

Patrimonio y Contratación

7º.- Informe y solicitud de la Subdirección General de Contratación, por la falta de crédito en distintas aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto prorrogado, del Centro Gestor 372, por necesidades extraordinarias según se informa a continuación siguiendo la propuesta del área:

Se trata de las siguientes partidas e importes. Aplicación 372 92002 22199 OTROS SUMINISTROS. Incremento necesario: 46.100 € Las necesidades están ocasionadas debido a la necesidad de suministrar productos que habitualmente no son necesarios. Aplicación 372 92002 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: Incremento necesario: 117.000 €. La necesidad de poner al día la contratación de Ayuntamiento y Patronatos ha supuesto la puesta en marcha de distintas estrategias, entre las que se encuentra la contratación de consultoras externas que colaboren en la preparación híbrida de expedientes, así como asistencia en labores relacionadas con la PLACSP y respaldo jurídico en los asuntos que lo requieran. Se prevé que estos trabajos o al menos el incremento que se solicita sean necesarios exclusivamente este año. Y por último aplicación 372 92002 22110: Incremento necesario: 34.500 €. Aquí las necesidades se deben igualmente a la necesidad de adquirir productos que habitualmente no son necesarios.

Recursos Humanos

8º.- Informe y solicitud de la Dirección General de Recursos Humanos, por la falta de crédito en distintas aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto prorrogado, por necesidades extraordinarias según explica en la propuesta y relativa a gastos diversos, gastos por adquisición de mascarillas y otros materiales de protección frente al Covid, y, en la aplicación Estudios y trabajos técnicos, la necesidad de programar un análisis de las competencias digitales de la organización en el marco de referencia DIGCOM de la Unión Europea. El detalle de la solicitud de modificación, por lo que se refiere a los créditos solicitados es el siguiente:

371	92020	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00
371	92020	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	22.944,10
371	92020	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACEÚTICA	105.500,00
Total 371 – Recursos Humanos				130.444,10

Código Seguro De Verificación	5MDLWW8ncXvTBops/ykBuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	29/06/2021 10:12:11
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5MDLWW8ncXvTBops/ykBuw==		





Este expediente de Suplemento de Crédito nº /2021 se financiará conforme a lo dispuesto en el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, con cargo a remanente de tesorería para gastos generales disponible, resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020, aprobada mediante Decreto de la Alcaldía nº 4269/2021 de 5 de abril, que ascendió a 30.903.558,07 €.

Los servicios responsables consideran que los gastos a atender son de carácter urgente y necesario y no pueden demorarse al ejercicio siguiente, circunstancia que deberá ser apreciada por la Corporación Municipal.

Este expediente de **Suplemento de Crédito nº 4/2021** se financiará conforme a lo dispuesto en el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, con cargo a remanente de tesorería para gastos generales disponible, resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020, aprobada mediante Decreto de la Alcaldía nº 4269/2021 de 5 de abril, que ascendió a 30.903.558,07 €.

La operación de modificación tiene el siguiente resumen:

ESTADO DE INGRESOS.

AUMENTOS

Concepto	Denominación	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.848.218,26€
	TOTAL	1.848.218,26€

ESTADO DE GASTOS.

AUMENTOS

ORG	FUNC	ECON	DESCRIPCION - GASTOS	IMPORTE
330	92006	22616	OTROS GASTOS DIVERSOS. CUOTAS ASOCIATIVAS	2.908,81
331	92006	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00
332	92500	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TCOS.	791,84
			Total 330-331-332 – Área de Planificación, Calidad y Organización	4.200,65

Código Seguro De Verificación	5MDLWW8ncXvTBops/ykBuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	29/06/2021 10:12:11
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5MDLWW8ncXvTBops/ykBuw==		





561	32600	48000	TRANSFERENCIA A FAMILIAS E INSTITUCIONES	32.000,00
			Total 561-Educación	32.000,00
431	23100	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TCOS.	27.184,49
431	23107	22701	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PBS	7.065,33
431	33401	22701	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PSC	33.619,57
431	34001	22701	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PMD	21.288,25
431	92016	22701	SEGURIDAD Y VIGILANCIA - COMUN. SEGURIDAD CIUDADANA	43.027,50
432	13201	21300	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES TCAS. Y UTILLAJE	3.170,00
433	13503	22105	SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.000,00
434	13000	22103	SUMINISTRO COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	19.069,00
434	13201	20400	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL Y TRANSPORTE	18.137,14
435	44110	25000	TRABAJOS REALIZADOS POR ADM. PUB. Y OTAS ENT. PUBL.	183.478,81
			Total 431-432-433-434 – Área de Seguridad Ciudadana y Policía Local	358.040,09
131	92017	22616	GASTOS DIVERSOS. CUOTAS ASOCIATIVAS	2.756,00
			Total 131 – Alcaldía-Relaciones Institucionales	2.756,00
321	93200	22201	COMUNICACIONES POSTALES	27.793,70
			Total 321 – Subdirección de Gestión e inspección tributaria	27.793,70
412	16220	22503	GESTION RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	465.000,00
412	17100	21001	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	12.308,17
			Total 412 – Medio Ambiente	477.308,17
413	16400	21202	MANT. EDIF. Y OTRAS C. CEMENTERIO	6.806,34
413	16500	21305	MANT. MAQ. INST. Y ALUMBRADO	50.000,00
413	16500	22706	EST. Y TRAB. TCOS. ALUMBRADO	1.000,00
413	17000	21306	MANT. MAQ. INST. BOMBAS, FUENTES Y RIEGO	85.000,00
413	32000	21303	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. CENTROS EDUCATIVOS	13.869,54
413	23107	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. PBS	9.779,00
413	33401	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. PSC	15.525,61
413	34200	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. PMD	16.508,64
413	34200	22102	SUMINISTRO DE GAS. PMD	17.398,01
413	92015	21200	MANT. EDIF. Y OTRAS C. EDIFICIOS MUNICIPALES	81.000,00
413	92015	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE	74.113,62
413	92015	22102	SUMINISTRO DE GAS	2.730,89
413	92015	22700	LIMPIEZA Y ASEO	12.000,00

Código Seguro De Verificación	5MDLWW8ncXvTBops/ykBuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	29/06/2021 10:12:11
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5MDLWW8ncXvTBops/ykBuw==		





413	32000	22700	LIMPIEZA Y ASEO. MANTENIMIENTO	200.000,00
			Total 413 – Mto. De Edificios y Serv. Públicos	585.731,65
414	15320	21003	MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLIAS	112.500,00
			Total 414 – Vías Públicas y Mto. De la ciudad	112.500,00
350	24110	22706	PROGRAMA EMPRENDIMIENTO Y START UP. EST. Y TRABAJOS TCOS.	50.288,00
			Total 350 - Empleo	50.288,00
371	92020	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00
371	92020	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	22.944,10
371	92020	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACEÚTICA	105.500,00
			Total 371 – Recursos Humanos	130.444,10
372	92002	22199	OTROS SUMINISTROS	46.100,00
372	92002	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	117.000,00
372	92002	22110	SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	34.500,00
			Total 372 – Contratación y Compras	197.600,00
			TOTAL GENERAL	1.978.662,36

La aprobación de este expediente de modificación presupuestaria queda sujeta a los mismos trámites y requisitos de la aprobación del Presupuesto, según disponen los artículos 177.2 de Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como 37.3 y 49 del RD. 500/1990 en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor.

Alcobendas, 28 de junio de 2021
El Concejal de Economía y Hacienda
Fdo.: Ángel Sánchez Sanguino

Código Seguro De Verificación	5MDLWW8ncXvTBops/ykBuw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	29/06/2021 10:12:11
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?5MDLWW8ncXvTBops/ykBuw==		



Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

**INFORME
DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO N°4 /2021**

Victoria Eugenia Valle Núñez, Interventora Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas, iniciado expediente de **modificación presupuestaria mediante SUPLEMENTO DE CRÉDITO n° 4/2021**, por diligencia de incoación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 29 de junio de 2021, se emite el siguiente informe:

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

- Solicitud-propuesta de la Dirección General Planificación, Calidad y Organización, con el conforme del Concejal delegado, de 22 de abril.
- Solicitud- propuesta de la Dirección de Educación con el conforme de la Concejala delegada del Área, de 22 de abril.
- Solicitud- propuesta de la Subdirección General de Seguridad Ciudadana y Jefatura de la Policía Local con el conforme de la Concejala delegada, de fecha 28 de abril.
- Solicitud-propuesta de la Dirección del Gabinete de Alcaldía con el conforme del Alcalde, de 26 de abril.
- Solicitud-propuesta de la Dirección de General del Área Económico Financiera, con el conforme del Concejal de Economía, de 28 de abril.
- Solicitud-propuesta de la Dirección de Medioambiente y Mantenimiento de la Ciudad, con el conforme de la concejala delegada, de 29 de abril.
- Solicitud-propuesta de la Dirección General de Empleo, con el conforme del concejal delegado, de 28 de abril.
- Solicitud-propuesta de la Subdirectora General de Contratación, con el conforme del Concejal delegado, de 29 de abril.
- Solicitud-propuesta de la Directora General de Recursos Humanos con el conforme del Concejal delegado, de 28 de abril.

- Memoria justificativa suscritos por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, de 29 de junio de 2021.

Teniendo en cuenta que la Administración está llamada a actuar con eficacia, por mandato expreso del artículo 103.1 CE y artículo 3.1 LRJSP, y con eficiencia (con economía de medios en su actuación). Además, la celeridad es una derivación de la economía procesal de forma que la Administración viene obligada a acordar en un solo acto todos los trámites que por su naturaleza admitan su impulsión simultánea. Por las razones anteriores y como práctica habitual, procede la acumulación de propuestas de los distintos departamentos-centros gestores de gastos en este expediente de modificación presupuestaria, porque exige los mismos, trámites, requisitos y se

1

INFORME DE INTERVENCIÓN UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO n° 45 /2021

Código Seguro De Verificación	xEm8WfbjWvXuir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	29/06/2021 12:49:27
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	29/06/2021 12:10:17
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?xEm8WfbjWvXuir9bx1oY8Q==		



Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

trata de seguir el procedimiento especial de aprobación de este tipo de modificaciones, establecido en el artículo 177 del TRLRHL, una vez han quedado autorizados por el Coordinador del Área de Economía y Director General de Economía.

NORMATIVA APLICABLE:

Artículos 123.1.h) y 127.1.b) de la Ley 7 / 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Artículos 168, 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (en adelante TRLRHL)

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), en particular el artículo 32 y la Disposición Adicional Sexta.

Artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Bases de las de Ejecución del Presupuesto 9,10 y 11.

MOTIVACIÓN DEL EXPEDIENTE

La modificación presupuestaria mediante **Suplemento de Crédito nº 4 /2021** por importe de UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (**1.978.662,36 €**), se realiza para atender las necesidades de gastos que requieren incrementar el crédito presupuestario asignado en el vigente presupuesto prorrogado, al resultar insuficiente el existente.

Al respecto, señalar que nos encontramos en situación de prórroga presupuestaria que obliga a realizar las adaptaciones precisas. Partiendo de la propia Constitución Española, que en su artículo 31, señala que: *“El gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos, y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficiencia y economía”*. No obstante, se realizan las siguientes consideraciones:

1º.- Respecto al estado de ejecución en el capítulo 2, “gastos corrientes en bienes y servicios”, al día de la fecha de emisión d este informe, la situación es la siguiente: Sobre unos créditos definitivos totales que ascienden a un importe de 59.666.950,42 €, las obligaciones reconocidas ascienden a 16.891.342,15 euros, lo que representa un grado de ejecución del 28,31%.


Esta diferencia que asciende a 42.775.608,27 corresponde a:

-Saldo de créditos. Créditos no utilizados, es decir, con cargo a los mismos no se ha retenido ni autorizado ningún gasto. 10.211.640,50 €, estando plenamente disponibles para la finalidad de los mismos.

-Saldo de retenciones. Créditos retenidos pendientes de utilizar. 5.859.298,91 €.

2

INFORME DE INTERVENCIÓN UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO nº 45 /2021

Código Seguro De Verificación	xEm8WfbjWvXuir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	29/06/2021 12:49:27	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	29/06/2021 12:10:17	
Observaciones		Página	2/13	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?xEm8WfbjWvXuir9bx1oY8Q==			

Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

-Saldo de disposiciones. Gastos comprometidos con terceros por los que no se han reconocido obligaciones, por importe de 26.704.668,86 €.

2º.- En la Base 7 de las de Ejecución del Presupuesto, se establecen los niveles de vinculación jurídica de los créditos, por regla general el capítulo 2, a nivel área de gasto y artículo, se trata de un instrumento a través del cual se materializa el principio de especialidad. En el Ayuntamiento el "nivel de vinculación" es bastante amplio, a fin de favorecer la gestión en la ejecución del gasto, pretendiendo evitar la tramitación de modificaciones de créditos, si el crédito se puede certificar a nivel bolsa de vinculación. En este momento, tenemos un saldo disponible pendiente de utilizar que asciende a 10.211.640,50 €.

3º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 TRLRHL, establece que "Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo."

Este requisito del carácter "específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente" del gasto acordado (art.35 del RD 500/1990), debe quedar suficientemente acreditada la imposibilidad de demorar los gastos a realizar mediante estas modificaciones hasta el ejercicio posterior, pues exige su ejecución en el presente ejercicio. A efectos del cumplimiento de esta justificación, las explicaciones de los distintos departamentos son generalistas. Se recomienda su realización en un escenario realista, y necesaria coordinación con la obligada planificación y programación anual de la actividad contractual del Ayuntamiento, pues de no ejecutarse en el presente ejercicio, no se cumpliría este requisito exigido por la normativa.

4º.- Respecto a la financiación, precisamente al encontrarnos en situación de prórroga presupuestaria, conforme a la memoria adjunta se considera el recurso para financiar el presente expediente de modificación mediante suplemento de crédito, el remanente de tesorería para gastos generales disponible al día de la fecha, aunque los servicios hayan propuesto en algunos casos financiar con bajas de aplicaciones del mismo capítulo, pero por razones de prudencia se aconseja no minorar los créditos, además de no resultar significativos.


5º.- Las propuestas formuladas por los distintos responsables gestores de gastos y para las finalidades que se explican en cada una de ellas:

Planificación, Calidad y Organización

1º.- Informe solicitud Solicitud-propuesta de la Dirección General de Planificación, Calidad, Organización y Atención Ciudadana para dotar las siguientes aplicaciones: 330 92006 22616 "Otros

3

INFORME DE INTERVENCIÓN UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO nº 45 /2021

Código Seguro De Verificación	xEm8WfbjWvXuir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	29/06/2021 12:49:27	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	29/06/2021 12:10:17	
Observaciones		Página	3/13	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?xEm8WfbjWvXuir9bx1oY8Q==			

Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

gastos diversos, cuotas asociativas”, para la incorporación de la cuota de socios de la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 de la FEMP, por 2.908,81€; aplicación 331 92006 22699 “Otros gastos diversos” para la cobertura de los gastos logísticos y de ponentes de la jornada de Lanzamiento de Laboratorios Urbanos del Plan Estratégico Retos 2030, por un importe de 500€.; y finalmente la aplicación 332 92500 22706 “Estudios y trabajos técnicos”, por 791,84€., para atender los gastos por servicios necesarios, ya comprometidos, para el adecuado desarrollo de los objetivos dependientes de ese departamento, indicando en concreto la Certificación ISO 9001, Interpretes de Lenguaje de Signos, y el Servicio SMS SAC.

Educación y Cultura

29.-Informe y solicitud de la Dirección de Educación y Cultura, para incrementar el crédito disponible en la aplicación presupuestaria 561 32600 48000 denominada “Transferencia a familias e instituciones”, por importe de 32.000€., para atender las convocatorias de ayudas a familias que se financian con cargo al presupuesto 2021 (becas de libros de texto y material didáctico, becas de comedor escolar y becas de música y danza. En el presupuesto 2020, actual prorrogado, se ha disminuido la cuantía asignada a libros y material escolar, por la extensión del Programa Accede de la Comunidad de Madrid y se ha incrementado la de comedor escolar considerando la actual crisis causada por la pandemia, siendo esta una acción recogida en el programa Reactiva Alcobendas.


Seguridad Ciudadana y Policía Local

39.- Informe y solicitud de la Subdirección General de Seguridad Ciudadana y Jefatura de Policía Local, por la falta de crédito en distintas aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto prorrogado, según se informa a continuación siguiendo la propuesta del área:

En la partida 431 23100 22706, Estudios y Trabajos Técnicos, se propone el incremento de 27.184,49€, debido a la tramitación de un nuevo contrato para la asistencia a las víctimas de delitos, en el que se ha tenido que incrementar el tipo de licitación para obtener ofertas (se quedó desierto en primera instancia por resultar el tipo poco interesante para las empresas del sector).

En las partidas de Seguridad y Vigilancia de las distintas Entidades Municipales, 431 23107 22701, 431 33401 22701, 431 34001 22701, 431 92016 22701, se propone el incremento global de 105.000,65 euros, debido a la tramitación de un nuevo contrato de servicios auxiliares de vigilancia para los edificios municipales, en el que se ha tenido que incrementar el tipo de licitación para poder obtener ofertas.

También se propone un incremento en la partida de Mantenimiento de Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje, 432 13201 21300, de 3.170,00€., por la insuficiencia de crédito observada en el ejercicio anterior.

Código Seguro De Verificación	xEm8WfbjWvXuir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	29/06/2021 12:49:27	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	29/06/2021 12:10:17	
Observaciones		Página	4/13	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?xEm8WfbjWvXuir9bx1oY8Q==			

Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

En la partida 433 13503 22105, para el Suministro de Productos Alimenticios para los voluntarios de Protección Civil, se propone un incremento de 2.000€ debido al aumento de los servicios como consecuencia de los servicios extraordinarios prestados por la crisis sanitaria COVID-19.

Igual que en el caso anterior sucede con la partida 434 13000 22103, Suministro de Combustibles y Carburantes, en el que se solicitan 19.069€, debido al mayor número de servicios prestados por los agentes de la Policía Municipal como consecuencia de la crisis sanitaria y que, lógicamente, supone un incremento del consumo de carburantes.

En la partida presupuestaria número 434 13201 20400, Arrendamiento de Materia de Transporte, se solicita un incremento de 18.137,14€, por el mantenimiento del renting de dos vehículos para el servicio de Protección Civil con la empresa ALD Automotive, mientras se está tramitando el expediente para la adquisición definitiva de estos dos vehículos

En la partida 435 44110 25000, Trabajos realizados por otras Administraciones Públicas, se solicita un incremento de 183.478,81€, como consecuencia del incremento comunicado por el Consorcio de Transportes de la CAM sobre la aportación que deberá realizar el Ayuntamiento destinada a cubrir el déficit tarifario previsto en el Convenio con esa entidad por las líneas urbanas en Alcobendas.

Alcaldía

4º.-Informe y solicitud de la Dirección del Gabinete de Alcaldía, para incrementar el crédito disponible en la aplicación presupuestaria 131 92017 22616 "Gastos diversos. Cuotas asociativas", por importe de 2.756€, para atender el gasto correspondiente a la cuota 2021 de la Federación de Municipios y Provincias y Federación de Municipios de Madrid, al ser insuficiente la cuantía disponible en el vigente Presupuesto prorrogado.

Rentas y Exacciones


4º.-Informe y solicitud de la Dirección General del Área Económico Financiera, para incrementar el crédito disponible en la aplicación presupuestaria 321 93200 22201 "Comunicaciones postales", por importe de 27.793,70€, para atender el gasto de la contratación de la emisión y comunicación de padrones tributarios y otra información fiscal, al ser insuficiente la cuantía disponible en el vigente Presupuesto prorrogado.

Medioambiente, Mantenimiento de edificios y Vías Públicas

5º.-Informe y solicitud de la Dirección General del Área de Medioambiente, Mantenimiento de Edificios y Vías Públicas, para incrementar el crédito disponible en las siguientes aplicaciones:

5

INFORME DE INTERVENCIÓN UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO nº 45 /2021

Código Seguro De Verificación	xEm8WfbjWvXuir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	29/06/2021 12:49:27	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	29/06/2021 12:10:17	
Observaciones		Página	5/13	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?xEm8WfbjWvXuir9bx1oY8Q==			

Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

Medioambiente.


Para el ejercicio 2021 la Dirección cuenta con una reducción presupuestaria por ajustes a la baja en adjudicaciones, incluida en la aplicación presupuestaria de estudios y trabajos técnicos. Existe un incremento de 465.000 euros que se corresponden con la subida de la tasa a la Mancomunidad de Residuos del Noroeste. Por la asunción de nuevas tareas que se incluyen en la modificación de la encomienda a medio propio SEROMAL es necesario un aumento de crédito por un importe de 12.308,17 euros, para las distintas actuaciones claves que se indican en el Informe. Las aplicaciones son las siguientes:

412	16220	22503	GESTION RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	465.000,00
412	17100	21001	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	12.308,17
Total 412 – Medio Ambiente				477.308,17

Mantenimiento de edificios y servicios públicos

413	16400	21202	MANT. EDIF. Y OTRAS C. CEMENTERIO	6.806,34
413	16500	21305	MANT. MAQ. INST. Y ALUMBRADO	50.000,00
413	16500	22706	EST. Y TRAB. TCOS. ALUMBRADO	1.000,00
413	17000	21306	MANT. MAQ. INST. BOMBAS, FUENTES Y RIEGO	85.000,00
413	32000	21303	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. CENTROS EDUCATIVOS	13.869,54
413	23107	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. PBS	9.779,00
413	33401	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. PSC	15.525,61
413	34200	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. PMD	16.508,64
413	34200	22102	SUMINISTRO DE GAS. PMD	17.398,01
413	92015	21200	MANT. EDIF. Y OTRAS C. EDIFICIOS MUNICIPALES	81.000,00
413	92015	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE	74.113,62
413	92015	22102	SUMINISTRO DE GAS	2.730,89
413	92015	22700	LIMPIEZA Y ASEO	12.000,00
413	32000	22700	LIMPIEZA Y ASEO. MANTENIMIENTO	200.000,00
Total 413 – Mto. De Edificios y Serv. Públicos				585.731,65

Aplicaciones presupuestarias 413 34200 22102 Suministro de gas. PMD 413 92015 22102 Suministro de gas. Esta solicitud de modificación presupuestaria al alza se corresponde con un reajuste en las adjudicaciones del contrato de suministros hasta finales de febrero de 2021.

Código Seguro De Verificación	xEm8WfbjWvXuir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	29/06/2021 12:49:27	
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	29/06/2021 12:10:17	
Url De Verificación	Página		6/13	
	https://verifirma.alcobendas.org/?xEm8WfbjWvXuir9bx1oY8Q==			

Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

Aplicaciones presupuestarias 413 92015 22700 Limpieza y aseo 413 32000 22700 Limpieza y aseo. Mantenimiento Este aumento de crédito se corresponde con el refuerzo de la limpieza en colegios motivado por la crisis sanitaria de la COVID 19.

El resto de la modificación presupuestaria solicitada se corresponde con la modificación al alza de la encomienda al medio propio empresa municipal SEROMAL en la que se han incluido el mantenimiento de nuevos edificios municipales. "MEJORAR EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES".

Vías Públicas y mantenimiento de la ciudad

La petición de modificación presupuestaria con un aumento de crédito en el centro gestor 414 Vías públicas se corresponde con la asunción de las tareas de mantenimiento en el Arroyo de la Vega. ALINEADO CON EL OBJETIVO INSTITUCIONAL: "En consenso con las entidades de conservación del Distrito Urbanizaciones, asumir de manera progresiva hasta alcanzar el 100% de gastos de limpieza, jardinería, conservación de la ciudad, alumbrado y suministro de agua".

414	15320	21003	MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLIAS	112.500,00
Total 414 – Vías Públicas y Mto. De la ciudad				112.500,00

Empleo


6º.- Informe y solicitud de la Dirección General de Empleo, por la falta de crédito en distintas aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto prorrogado, según se informa a continuación siguiendo la propuesta del área:

Según explica en su informe, en el presupuesto 2020 se recogía en la partida 350/24110/22706, PROGRAMA EMPRENDIMIENTO Y START UP ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS, dos proyectos con contratos plurianuales, uno el proyecto plurianual del Coworking "El Bulevar", para que el que se había previsto que se ejecutara en dicho año sólo un mes del contrato según el procedimiento iniciado y el resto en los dos siguientes años, y dos el proyecto Startup Alcobendas, para el cual se incluyó sólo una parte de dicho contrato en el año 2020 y no las previsiones para un año completo.

Teniendo en cuenta que el presupuesto de 2021 es prorrogado nos encontramos que al inicio del año el crédito de dicha aplicación resultaba insuficiente en la cantidad de 60.000€, por

7

INFORME DE INTERVENCIÓN UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO nº 45 /2021

Código Seguro De Verificación	xEm8WfbjWvXuir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	29/06/2021 12:49:27	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	29/06/2021 12:10:17	
Observaciones		Página	7/13	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?xEm8WfbjWvXuir9bx1oY8Q==			

Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

lo que además de no cubrir los compromisos contractuales tampoco podríamos hacer frente a otros programas previstos en la misma.

La adjudicación de la contratación del servicio de apoyo a la gestión del Coworking “El Bulevar” está actualmente en trámite de resolución, por lo que la contratación del servicio todavía no se ha llevado a cabo, se hará efectiva en los próximos meses, por lo que ajustado el cálculo de la consignación necesaria para asumir lo previsto en la misma en 2021 se considera necesario aumentar la misma en una cantidad de 50.288 €, con el fin de poder asumir, además de los compromisos contractuales para los servicios de COWORKING y START UP, otras actividades habituales del área.

Patrimonio y Contratación

7º.- Informe y solicitud de la Subdirección General de Contratación, por la falta de crédito en distintas aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto prorrogado, del Centro Gestor 372, por necesidades extraordinarias según se informa a continuación siguiendo la propuesta del área:


Se trata de las siguientes partidas e importes. Aplicación 372 92002 22199 OTROS SUMINISTROS. Incremento necesario: 46.100 € Las necesidades están ocasionadas debido a la necesidad de suministrar productos que habitualmente no son necesarios. Aplicación 372 92002 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: Incremento necesario: 117.000 €. La necesidad de poner al día la contratación de Ayuntamiento y Patronatos ha supuesto la puesta en marcha de distintas estrategias, entre las que se encuentra la contratación de consultoras externas que colaboren en la preparación híbrida de expedientes, así como asistencia en labores relacionadas con la PLACSP y respaldo jurídico en los asuntos que lo requieran. Se prevé que estos trabajos o al menos el incremento que se solicita sean necesarios exclusivamente este año. Y por último aplicación 372 92002 22110: Incremento necesario: 34.500 €. Aquí las necesidades se deben igualmente a la necesidad de adquirir productos que habitualmente no son necesarios.

Recursos Humanos

8º.- Informe y solicitud de la Dirección General de Recursos Humanos, por la falta de crédito en distintas aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto prorrogado, por necesidades extraordinarias según explica en la propuesta y relativa a gastos diversos, gastos por adquisición de mascarillas y otros materiales de protección frente al Covid-19, y, en la aplicación Estudios y trabajos técnicos, la necesidad de programar un análisis de las competencias digitales de la organización en el marco de referencia DIGCOM de la Unión Europea. El detalle de la solicitud de modificación, por lo que se refiere a los créditos solicitados es el siguiente:

8

INFORME DE INTERVENCIÓN UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO nº 45 /2021

Código Seguro De Verificación	xEm8WfbjWvXuir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	29/06/2021 12:49:27	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	29/06/2021 12:10:17	
Observaciones		Página	8/13	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?xEm8WfbjWvXuir9bx1oY8Q==			

Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

371	92020	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00
371	92020	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	22.944,10
371	92020	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACEÚTICA	105.500,00
Total 371 – Recursos Humanos				130.444,10

Este expediente de Suplemento de Crédito nº /2021 se financiará conforme a lo dispuesto en el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, con cargo a remanente de tesorería para gastos generales disponible, resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020, aprobada mediante Decreto de la Alcaldía nº 4269/2021 de 5 de abril, que ascendió a 30.903.558,07 €.

Los servicios responsables consideran que los gastos a atender son de carácter urgente y necesario y no pueden demorarse al ejercicio siguiente, circunstancia que deberá ser apreciada por la Corporación Municipal.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Primero.- A la modificación presupuestaria propuesta mediante Suplemento de Crédito, le resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 177 del TRLRHL así como el 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que establecen que los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que el crédito es insuficiente, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen, respecto a la urgencia deberá pronunciarse la Corporación Municipal.

Segundo.- De conformidad con el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, las modificaciones presupuestarias se financiarán con saldo disponible del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020 que ascendió a 30.903.558,07 €, aprobado mediante Decreto de la Alcaldía nº 4269/2021 de 5 de abril


Tercero.- Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores..

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esas finalidades específicas, verificada en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica ha quedado acreditada.

9

INFORME DE INTERVENCIÓN UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO nº 45 /2021

Código Seguro De Verificación	xEm8WfbjWvXuir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	29/06/2021 12:49:27	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	29/06/2021 12:10:17	
Observaciones		Página	9/13	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?xEm8WfbjWvXuir9bx1oY8Q==			

Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

Asimismo, el expediente deberá ser previamente informado por la Intervención General, control financiero previo permanente, de acuerdo con lo previsto en el art. 29.2, 32 y siguientes del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, artículo 4.1.,b) 2º del Real Decreto 128/ 2018, de 16 de marzo, artículo 177 del TRLRHL y Bases de Ejecución del Presupuesto.

En atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento de los artículos 177 del TRLRHL y 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el expediente aparece nivelado presupuestariamente, resulta adecuada la tramitación de la modificación presupuestaria atendiendo a las normativa aplicable para su aprobación por el órgano competente, Pleno de la Corporación Municipal, si bien respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto, considerando la situación actual según se indica en los párrafos siguientes, no sería requisito previo necesario para la aprobación del expediente, sin perjuicio de la actualización trimestral de ejecución presupuestaria a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.


En esta materia, se informa de los cambios producidos que el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 suspendió el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 y para el período 2021-2023. Por tanto, los objetivos de estabilidad y de deuda pública, y la regla de gasto, aprobados por el Gobierno el 11 de febrero de 2020 son inaplicables al aprobar éste su suspensión. El Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 ha apreciado, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF. Por lo tanto, desde el 20 de octubre de 2020, quedaron suspendidas las reglas fiscales para 2020 y 2021. La suspensión de las reglas fiscales ha supuesto que el superávit no tenga que dedicarse a amortizar deuda, aun siendo posible realizar esta amortización si la EELL lo considera.

La regla del artículo 32 de la LOEPSF puede no aplicarse a partir del momento en que se han suspendido las reglas fiscales, ya que estas son el fundamento de aquella regla. Regla que conecta con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el de deuda pública. Al no ser aplicable la regla general, tampoco es necesaria la regla especial de destinar el superávit a inversiones financieramente sostenibles, salvo las excepciones contempladas en el artículo 3 del Real Decreto Ley 8/2020 y en el artículo 6 del Real Decreto-ley 23/2020 mencionados anteriormente.

De acuerdo con lo anterior, durante el ejercicio 2020 y 2021, con motivo de la situación de estado de alarma provocada por la crisis del COVID 2019, las reglas fiscales mencionadas han quedado suspendidas.

10

INFORME DE INTERVENCIÓN UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO nº 45 /2021

Código Seguro De Verificación	xEm8WfbjWvXuir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	29/06/2021 12:49:27	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	29/06/2021 12:10:17	
Observaciones		Página	10/13	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?xEm8WfbjWvXuir9bx1oY8Q==			

Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

Teniendo en cuenta que nos encontramos en situación de prórroga presupuestaria, una vez se apruebe definitivamente el presupuesto de 2021, con efectos de 1 de enero, los créditos en él incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales. Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos. Aprobado el Presupuesto definitivo, deberán efectuarse los ajustes necesarios para dar cobertura, en su caso, a las operaciones efectuadas durante la vigencia del Presupuesto prorrogado.

Por cuanto antecede, teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se informa favorablemente la modificación presupuestaria con el siguiente detalle:

Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de **modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 4 /2021** por importe de €, con el resumen:

ESTADO DE INGRESOS.

AUMENTOS

Concepto	Denominación	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.978.662,36€
	TOTAL	1.978.662,36€


ESTADO DE GASTOS.

AUMENTOS

ORG	FUNC	ECON	DESCRIPCION - GASTOS	IMPORTE
330	92006	22616	OTROS GASTOS DIVERSOS. CUOTAS ASOCIATIVAS	2.908,81
331	92006	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00
332	92500	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TCOS.	791,84
			Total 330-331-332 – Área de Planificación, Calidad y Organización	4.200,65
561	32600	48000	TRANSFERENCIA A FAMILIAS E INSTITUCIONES	32.000,00
			Total 561-Educación	32.000,00

11

INFORME DE INTERVENCIÓN UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO nº 45 /2021


Código Seguro De Verificación	xEm8WfbjWvXuir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	29/06/2021 12:49:27	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	29/06/2021 12:10:17	
Observaciones		Página	11/13	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?xEm8WfbjWvXuir9bx1oY8Q==			

Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

431	23100	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TCOS.	27.184,49
431	23107	22701	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PBS	7.065,33
431	33401	22701	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PSC	33.619,57
431	34001	22701	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PMD	21.288,25
431	92016	22701	SEGURIDAD Y VIGILANCIA - COMUN. SEGURIDAD CIUDADANA	43.027,50
432	13201	21300	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES TCAS. Y UTILLAJE	3.170,00
433	13503	22105	SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.000,00
434	13000	22103	SUMINISTRO COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	19.069,00
434	13201	20400	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL Y TRANSPORTE	18.137,14
435	44110	25000	TRABAJOS REALIZADOS POR ADM. PUB. Y OTAS ENT. PUBL.	183.478,81
			Total 431-432-433-434 – Área de Seguridad Ciudadana y Policía Local	358.040,09
131	92017	22616	GASTOS DIVERSOS. CUOTAS ASOCIATIVAS	2.756,00
			Total 131 – Alcaldía-Relaciones Institucionales	2.756,00
321	93200	22201	COMUNICACIONES POSTALES	27.793,70
			Total 321 – Subdirección de Gestión e inspección tributaria	27.793,70
412	16220	22503	GESTION RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	465.000,00
412	17100	21001	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	12.308,17
			Total 412 – Medio Ambiente	477.308,17
413	16400	21202	MANT. EDIF. Y OTRAS C. CEMENTERIO	6.806,34
413	16500	21305	MANT. MAQ. INST. Y ALUMBRADO	50.000,00
413	16500	22706	EST. Y TRAB. TCOS. ALUMBRADO	1.000,00
413	17000	21306	MANT. MAQ. INST. BOMBAS, FUENTES Y RIEGO	85.000,00
413	32000	21303	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. CENTROS EDUCATIVOS	13.869,54
413	23107	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. PBS	9.779,00
413	33401	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. PSC	15.525,61
413	34200	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. PMD	16.508,64
413	34200	22102	SUMINISTRO DE GAS. PMD	17.398,01
413	92015	21200	MANT. EDIF. Y OTRAS C. EDIFICIOS MUNICIPALES	81.000,00
413	92015	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE	74.113,62
413	92015	22102	SUMINISTRO DE GAS	2.730,89
413	92015	22700	LIMPIEZA Y ASEO	12.000,00
413	32000	22700	LIMPIEZA Y ASEO. MANTENIMIENTO	200.000,00
			Total 413 – Mto. De Edificios y Serv. Públicos	585.731,65
414	15320	21003	MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLIAS	112.500,00

12

INFORME DE INTERVENCIÓN UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO nº 45 /2021

Código Seguro De Verificación	xEm8WfbjWvXuir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	29/06/2021 12:49:27	
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	29/06/2021 12:10:17	
Url De Verificación	Página		12/13	
	https://verifirma.alcobendas.org/?xEm8WfbjWvXuir9bx1oY8Q==			

Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

			Total 414 – Vías Públicas y Mto. De la ciudad	112.500,00
350	24110	22706	PROGRAMA EMPRENDIMIENTO Y START UP. EST. Y TRABAJOS TCOS.	50.288,00
			Total 350 - Empleo	50.288,00
371	92020	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00
371	92020	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	22.944,10
371	92020	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACEÚTICA	105.500,00
			Total 371 – Recursos Humanos	130.444,10
372	92002	22199	OTROS SUMINISTROS	46.100,00
372	92002	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	117.000,00
372	92002	22110	SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	34.500,00
			Total 372 – Contratación y Compras	197.600,00
			TOTAL GENERAL	1.978.662,36


Segundo.- Procedimiento: Procede continuar la tramitación del expediente que se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto General, en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, conforme establece el artículo 177 del TRLRHL.

Es todo cuanto se informa.

Alcobendas, a (la fecha de la firma)

*La Interventora Titular del Órgano de Contabilidad
y Presupuesto.
Victoria Eugenia Valle Núñez*

Conforme:
*La Interventora General
Beatriz Rodríguez Puebla*

Código Seguro De Verificación	xEm8WfbjWvXuir9bx1oY8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	29/06/2021 12:49:27	
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	29/06/2021 12:10:17	
Url De Verificación	Página		13/13	
	https://verifirma.alcobendas.org/?xEm8WfbjWvXuir9bx1oY8Q==			

Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL

Asunto: modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 4/2021

Visto el expediente de modificación presupuestaria mediante **Suplemento de Crédito nº 4/2021**, Informe de Intervención y demás documentación justificativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35 a 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, donde se justifica la necesidad y urgencia de incrementar créditos por resultar insuficientes, a propuesta de responsables de centros gestores de gasto, conforme a lo siguiente:


Planificación, Calidad y Organización

1º.- Informe solicitud Solicitud-propuesta de la Dirección General de Planificación, Calidad, Organización y Atención Ciudadana para dotar las siguientes aplicaciones: 330 92006 22616 "Otros gastos diversos, cuotas asociativas", para la incorporación de la cuota de socios de la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 de la FEMP, por 2.908,81€; aplicación 331 92006 22699 "Otros gastos diversos" para la cobertura de los gastos logísticos y de ponentes de la jornada de Lanzamiento de Laboratorios Urbanos del Plan Estratégico Retos 2030, por un importe de 500€.; y finalmente la aplicación 332 92500 22706 "Estudios y trabajos técnicos", por 791,84€, para atender los gastos por servicios necesarios, ya comprometidos, para el adecuado desarrollo de los objetivos dependientes de ese departamento, indicando en concreto la Certificación ISO 9001, Interpretes de Lenguaje de Signos, y el Servicio SMS SAC.

Educación y Cultura

2º.-Informe y solicitud de la Dirección de Educación y Cultura, para incrementar el crédito disponible en la aplicación presupuestaria 561 32600 48000 denominada "Transferencia a familias e instituciones", por importe de 32.000€, para atender las convocatorias de ayudas a familias que se financian con cargo al presupuesto 2021 (becas de libros de texto y material didáctico, becas de comedor escolar y becas de música y danza. En el presupuesto 2020, actual prorrogado, se ha disminuido la cuantía asignada a libros y material escolar, por la extensión del Programa Accede de la Comunidad de Madrid y se ha incrementado la de comedor escolar considerando la actual crisis causada por la pandemia, siendo esta una acción recogida en el programa Reactiva Alcobendas.

1

Código Seguro De Verificación	turEC5cgI0xyB0gcydinNQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	29/06/2021 13:50:13	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	29/06/2021 13:08:22	
Observaciones		Página	1/9	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?turEC5cgI0xyB0gcydinNQ==			

Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

Seguridad Ciudadana y Policía Local

3º.- Informe y solicitud de la Subdirección General de Seguridad Ciudadana y Jefatura de Policía Local, por la falta de crédito en distintas aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto prorrogado, según se informa a continuación siguiendo la propuesta del área:

En la partida 431 23100 22706, Estudios y Trabajos Técnicos, se propone el incremento de 27.184,49€, debido a la tramitación de un nuevo contrato para la asistencia a las víctimas de delitos, en el que se ha tenido que incrementar el tipo de licitación para obtener ofertas (se quedó desierto en primera instancia por resultar el tipo poco interesante para las empresas del sector).

En las partidas de Seguridad y Vigilancia de las distintas Entidades Municipales, 431 23107 22701, 431 33401 22701, 431 34001 22701, 431 92016 22701, se propone el incremento global de 105.000,65 euros, debido a la tramitación de un nuevo contrato de servicios auxiliares de vigilancia para los edificios municipales, en el que se ha tenido que incrementar el tipo de licitación para poder obtener ofertas.

También se propone un incremento en la partida de Mantenimiento de Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje, 432 13201 21300, de 3.170,00€, por la insuficiencia de crédito observada en el ejercicio anterior.


En la partida 433 13503 22105, para el Suministro de Productos Alimenticios para los voluntarios de Protección Civil, se propone un incremento de 2.000€ debido al aumento de los servicios como consecuencia de los servicios extraordinarios prestados por la crisis sanitaria COVID-19.

Igual que en el caso anterior sucede con la partida 434 13000 22103, Suministro de Combustibles y Carburantes, en el que se solicitan 19.069€, debido al mayor número de servicios prestados por los agentes de la Policía Municipal como consecuencia de la crisis sanitaria y que, lógicamente, supone un incremento del consumo de carburantes.

En la partida presupuestaria número 434 13201 20400, Arrendamiento de Materia de Transporte, se solicita un incremento de 18.137,14€, por el mantenimiento del renting de dos vehículos para el servicio de Protección Civil con la empresa ALD Automotive, mientras se está tramitando el expediente para la adquisición definitiva de estos dos vehículos

En la partida 435 44110 25000, Trabajos realizados por otras Administraciones Públicas, se solicita un incremento de 183.478,81€, como consecuencia del incremento comunicado por el Consorcio de Transportes de la CAM sobre la aportación que deberá realizar el Ayuntamiento destinada a cubrir el déficit tarifario previsto en el Convenio con esa entidad por las líneas urbanas en Alcobendas.

2

Código Seguro De Verificación	turEC5cgI0xyB0gcydinNQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	29/06/2021 13:50:13	
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	29/06/2021 13:08:22	
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?turEC5cgI0xyB0gcydinNQ==			

Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

Alcaldía

4º.-Informe y solicitud de la Dirección del Gabinete de Alcaldía, para incrementar el crédito disponible en la aplicación presupuestaria 131 92017 22616 “Gastos diversos. Cuotas asociativas”, por importe de 2.576€, para atender el gasto correspondiente a la cuota 2021 de la Federación de Municipios y Provincias y Federación de Municipios de Madrid, al ser insuficiente la cuantía disponible en el vigente Presupuesto prorrogado.

Rentas y Exacciones

4º.-Informe y solicitud de la Dirección General del Área Económico Financiera, para incrementar el crédito disponible en la aplicación presupuestaria 321 93200 22201 “Comunicaciones postales”, por importe de 27.793,70€, para atender el gasto de la contratación de la emisión y comunicación de padrones tributarios y otra información fiscal, al ser insuficiente la cuantía disponible en el vigente Presupuesto prorrogado.


Medioambiente, Mantenimiento de edificios y Vías Públicas

5º.-Informe y solicitud de la Dirección General del Área de Medioambiente, Mantenimiento de Edificios y Vías Públicas, para incrementar el crédito disponible en las siguientes aplicaciones:

Medioambiente.

Para el ejercicio 2021 la Dirección cuenta con una reducción presupuestaria por ajustes a la baja en adjudicaciones, incluida en la aplicación presupuestaria de estudios y trabajos técnicos. Existe un incremento de 465.000 euros que se corresponden con la subida de la tasa a la Mancomunidad de Residuos del Noroeste. Por la asunción de nuevas tareas que se incluyen en la modificación de la encomienda a medio propio SEROMAL es necesario un aumento de crédito por un importe de 12.308,17 euros, para las distintas actuaciones claves que se indican en el Informe. Las aplicaciones son las siguientes:

412	16220	22503	GESTION RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	465.000,00
412	17100	21001	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	12.308,17
			Total 412 – Medio Ambiente	477.308,17

Código Seguro De Verificación	turEC5cgI0xyB0gcydinNQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	29/06/2021 13:50:13	
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	29/06/2021 13:08:22	
Url De Verificación	Página		3/9	
	https://verifirma.alcobendas.org/?turEC5cgI0xyB0gcydinNQ==			

Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

Mantenimiento de edificios y servicios públicos:

413	16400	21202	MANT. EDIF. Y OTRAS C. CEMENTERIO	6.806,34
413	16500	21305	MANT. MAQ. INST. Y ALUMBRADO	50.000,00
413	16500	22706	EST. Y TRAB. TCOS. ALUMBRADO	1.000,00
413	17000	21306	MANT. MAQ. INST. BOMBAS, FUENTES Y RIEGO	85.000,00
413	32000	21303	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. CENTROS EDUCATIVOS	13.869,54
413	23107	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. PBS	9.779,00
413	33401	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. PSC	15.525,61
413	34200	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. PMD	16.508,64
413	34200	22102	SUMINISTRO DE GAS. PMD	17.398,01
413	92015	21200	MANT. EDIF. Y OTRAS C. EDIFICIOS MUNICIPALES	81.000,00
413	92015	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE	74.113,62
413	92015	22102	SUMINISTRO DE GAS	2.730,89
413	92015	22700	LIMPIEZA Y ASEO	12.000,00
413	32000	22700	LIMPIEZA Y ASEO. MANTENIMIENTO	200.000,00
Total 413 – Mto. De Edificios y Serv. Públicos				585.731,65

Aplicaciones presupuestarias 413 34200 22102 Suministro de gas. PMD 413 92015 22102 Suministro de gas. Esta solicitud de modificación presupuestaria al alza se corresponde con un reajuste en las adjudicaciones del contrato de suministros hasta finales de febrero de 2021.


Aplicaciones presupuestarias 413 92015 22700 Limpieza y aseo 413 32000 22700 Limpieza y aseo. Mantenimiento Este aumento de crédito se corresponde con el refuerzo de la limpieza en colegios motivado por la crisis sanitaria de la COVID 19.

El resto de la modificación presupuestaria solicitada se corresponde con la modificación al alza de la encomienda al medio propio empresa municipal SEROMAL en la que se han incluido el mantenimiento de nuevos edificios municipales. “MEJORAR EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES”.

Vías Públicas y mantenimiento de la ciudad

La petición de modificación presupuestaria con un aumento de crédito en el centro gestor 414 Vías públicas se corresponde con la asunción de las tareas de mantenimiento en el Arroyo de la

4

Código Seguro De Verificación	turEC5cgI0xyB0gcydinNQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	29/06/2021 13:50:13	
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	29/06/2021 13:08:22	
Url De Verificación	Página		4/9	
	https://verifirma.alcobendas.org/?turEC5cgI0xyB0gcydinNQ==			

Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

Vega. ALINEADO CON EL OBJETIVO INSTITUCIONAL: “En consenso con las entidades de conservación del Distrito Urbanizaciones, asumir de manera progresiva hasta alcanzar el 100% de gastos de limpieza, jardinería, conservación de la ciudad, alumbrado y suministro de agua”.

414	15320	21003	MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLIAS	112.500,00
Total 414 – Vías Públicas y Mto. De la ciudad				112.500,00

Empleo


6º.- Informe y solicitud de la Dirección General de Empleo, por la falta de crédito en distintas aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto prorrogado, según se informa a continuación siguiendo la propuesta del área:

Según explica en su informe, en el presupuesto 2020 se recogía en la partida 350/24110/22706, PROGRAMA EMPRENDIMIENTO Y START UP ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS, dos proyectos con contratos plurianuales, uno el proyecto plurianual del Coworking “El Bulevar”, para que el que se había previsto que se ejecutara en dicho año sólo un mes del contrato según el procedimiento iniciado y el resto en los dos siguientes años, y dos el proyecto Startup Alcobendas, para el cual se incluyó sólo una parte de dicho contrato en el año 2020 y no las previsiones para un año completo.

Teniendo en cuenta que el presupuesto de 2021 es prorrogado nos encontramos que al inicio del año el crédito de dicha aplicación resultaba insuficiente en la cantidad de 60.000€, por lo que además de no cubrir los compromisos contractuales tampoco podríamos hacer frente a otros programas previstos en la misma.

La adjudicación de la contratación del servicio de apoyo a la gestión del Coworking “El Bulevar” está actualmente en trámite de resolución, por lo que la contratación del servicio todavía no se ha llevado a cabo, se hará efectiva en los próximos meses, por lo que ajustado el cálculo de la consignación necesaria para asumir lo previsto en la misma en 2021 se considera necesario aumentar la misma en una cantidad de 50.288 €, con el fin de poder asumir, además de los compromisos contractuales para los servicios de COWORKING y START UP, otras actividades habituales del área.

Patrimonio y Contratación

Código Seguro De Verificación	turEC5cgI0xyB0gcydinNQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	29/06/2021 13:50:13	
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	29/06/2021 13:08:22	
Url De Verificación	Página		5/9	
	https://verifirma.alcobendas.org/?turEC5cgI0xyB0gcydinNQ==			

Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

7º.- Informe y solicitud de la Subdirección General de Contratación, por la falta de crédito en distintas aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto prorrogado, del Centro Gestor 372, por necesidades extraordinarias según se informa a continuación siguiendo la propuesta del área:

Se trata de las siguientes partidas e importes. Aplicación 372 92002 22199 OTROS SUMINISTROS. Incremento necesario: 46.100 € Las necesidades están ocasionadas debido a la necesidad de suministrar productos que habitualmente no son necesarios. Aplicación 372 92002 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: Incremento necesario: 117.000 €. La necesidad de poner al día la contratación de Ayuntamiento y Patronatos ha supuesto la puesta en marcha de distintas estrategias, entre las que se encuentra la contratación de consultoras externas que colaboren en la preparación híbrida de expedientes, así como asistencia en labores relacionadas con la PLACSP y respaldo jurídico en los asuntos que lo requieran. Se prevé que estos trabajos o al menos el incremento que se solicita sean necesarios exclusivamente este año. Y por último aplicación 372 92002 22110: Incremento necesario: 34.500 €. Aquí las necesidades se deben igualmente a la necesidad de adquirir productos que habitualmente no son necesarios.


Recursos Humanos

8º.- Informe y solicitud de la Dirección General de Recursos Humanos, por la falta de crédito en distintas aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto prorrogado, por necesidades extraordinarias según explica en la propuesta y relativa a gastos diversos, gastos por adquisición de mascarillas y otros materiales de protección frente al Covid, y, en la aplicación Estudios y trabajos técnicos, la necesidad de programar un análisis de las competencias digitales de la organización en el marco de referencia DIGCOM de la Unión Europea. El detalle de la solicitud de modificación, por lo que se refiere a los créditos solicitados es el siguiente:

371	92020	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00
371	92020	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	22.944,10
371	92020	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACEÚTICA	105.500,00
Total 371 – Recursos Humanos				130.444,10

La financiación del expediente de **Suplemento de Crédito nº 4/2021**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, se financiará con saldo disponible del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020 que ascendió a 30.903.558,07 €, aprobado mediante Decreto de la Alcaldía nº 4269/2021 de 5 de abril.

o

Código Seguro De Verificación	turEC5cgI0xyB0gcydinNQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	29/06/2021 13:50:13	
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	29/06/2021 13:08:22	
Url De Verificación	Página		6/9	
	https://verifirma.alcobendas.org/?turEC5cgI0xyB0gcydinNQ==			

Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

Por cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del expediente de modificación presupuestaria con el siguiente detalle:

Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de **modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 4 /2021** por importe de **1.978.662,36€**, con el resumen:

ESTADO DE INGRESOS.
AUMENTOS

Concepto	Denominación	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.978.662,36€
	TOTAL	1.978.662,36€

ESTADO DE GASTOS.
AUMENTOS

ORG	FUNC	ECON	DESCRIPCION - GASTOS	IMPORTE
330	92006	22616	OTROS GASTOS DIVERSOS. CUOTAS ASOCIATIVAS	2.908,81
331	92006	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00
332	92500	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TCOS.	791,84
			Total 330-331-332 – Área de Planificación, Calidad y Organización	4.200,65
561	32600	48000	TRANSFERENCIA A FAMILIAS E INSTITUCIONES	32.000,00
			Total 561-Educación	32.000,00
431	23100	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TCOS.	27.184,49
431	23107	22701	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PBS	7.065,33
431	33401	22701	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PSC	33.619,57
431	34001	22701	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PMD	21.288,25
431	92016	22701	SEGURIDAD Y VIGILANCIA - COMUN. SEGURIDAD CIUDADANA	43.027,50
432	13201	21300	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES TCAS. Y UTILLAJE	3.170,00
433	13503	22105	SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.000,00


7

Código Seguro De Verificación	turEC5cgI0xyB0gcydinNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	29/06/2021 13:50:13
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	29/06/2021 13:08:22
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?turEC5cgI0xyB0gcydinNQ==		



Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

434	13000	22103	SUMINISTRO COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	19.069,00
434	13201	20400	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL Y TRANSPORTE	18.137,14
435	44110	25000	TRABAJOS REALIZADOS POR ADM. PUB. Y OTAS ENT. PUBL.	183.478,81
			Total 431-432-433-434 – Área de Seguridad Ciudadana y Policía Local	358.040,09
131	92017	22616	GASTOS DIVERSOS. CUOTAS ASOCIATIVAS	2.756,00
			Total 131 – Alcaldía-Relaciones Institucionales	2.756,00
321	93200	22201	COMUNICACIONES POSTALES	27.793,70
			Total 321 – Subdirección de Gestión e inspección tributaria	27.793,70
412	16220	22503	GESTION RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	465.000,00
412	17100	21001	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	12.308,17
			Total 412 – Medio Ambiente	477.308,17
413	16400	21202	MANT. EDIF. Y OTRAS C. CEMENTERIO	6.806,34
413	16500	21305	MANT. MAQ. INST. Y ALUMBRADO	50.000,00
413	16500	22706	EST. Y TRAB. TCOS. ALUMBRADO	1.000,00
413	17000	21306	MANT. MAQ. INST. BOMBAS, FUENTES Y RIEGO	85.000,00
413	32000	21303	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. CENTROS EDUCATIVOS	13.869,54
413	23107	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. PBS	9.779,00
413	33401	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. PSC	15.525,61
413	34200	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. PMD	16.508,64
413	34200	22102	SUMINISTRO DE GAS. PMD	17.398,01
413	92015	21200	MANT. EDIF. Y OTRAS C. EDIFICIOS MUNICIPALES	81.000,00
413	92015	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE	74.113,62
413	92015	22102	SUMINISTRO DE GAS	2.730,89
413	92015	22700	LIMPIEZA Y ASEO	12.000,00
413	32000	22700	LIMPIEZA Y ASEO. MANTENIMIENTO	200.000,00
			Total 413 – Mto. De Edificios y Serv. Públicos	585.731,65
414	15320	21003	MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLIAS	112.500,00
			Total 414 – Vías Públicas y Mto. De la ciudad	112.500,00
350	24110	22706	PROGRAMA EMPRENDIMIENTO Y START UP. EST. Y TRABAJOS TCOS.	50.288,00
			Total 350 - Empleo	50.288,00
371	92020	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00
371	92020	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	22.944,10

Código Seguro De Verificación	turEC5cgI0xyB0gcydinNQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	29/06/2021 13:50:13	
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	29/06/2021 13:08:22	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?turEC5cgI0xyB0gcydinNQ==			

Intervención Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

371	92020	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACEÚTICA	105.500,00
Total 371 – Recursos Humanos				130.444,10
372	92002	22199	OTROS SUMINISTROS	46.100,00
372	92002	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	117.000,00
372	92002	22110	SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	34.500,00
Total 372 – Contratación y Compras				197.600,00
TOTAL GENERAL				1.978.662,36

Segundo.- Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del TRLRHL. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Alcobendas, a (la fecha de la firma)

*La Interventora Titular del Órgano de
Contabilidad y Presupuesto.
Victoria Eugenia Valle Núñez*

*El Concejal delegado de Hacienda,
Ángel Sánchez Sanguino*

Código Seguro De Verificación	turEC5cgI0xyB0gcydinNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	29/06/2021 13:50:13
	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	29/06/2021 13:08:22
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?turEC5cgI0xyB0gcydinNQ==		



COMUNICADO INTERIOR

Fecha: 29 de Junio de 2021

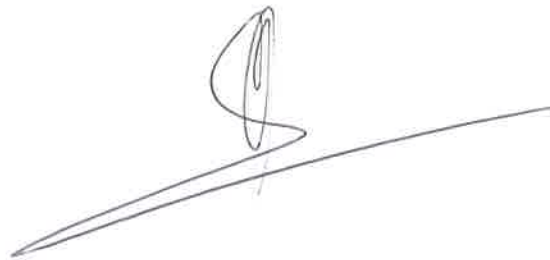
Ref. **EXPEDIENTE A PLENO****DE: INTERVENTORA TITULAR DEL ÓRGANO
DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO****A : SECRETARIA GENERAL DEL PLENO****ASUNTO:**

Expediente para Pleno.

TEXTO:

Se adjunta expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito nº 04/2021, con la documentación resumida en el índice el mismo, para su inclusión en el próximo Pleno municipal. Todo ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.1 del TRLRHL, al tratarse de gastos de carácter urgente y necesario que no pueden demorarse.

Un saludo



Fdo.: Victoria Eugenia Valle Núñez



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/FTC

La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 8 de julio de 2021 el siguiente

DICTAMEN

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 4/2021 POR IMPORTE DE 1.978.662,36 €.

Vista la propuesta de resolución, de fecha 29 de junio de 2021 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Ángel Sánchez Sanguino, del siguiente tenor literal:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL

Asunto: modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 4/2021

“Visto el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 4/2021, Informe de Intervención y demás documentación justificativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35 a 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, donde se justifica la necesidad y urgencia de incrementar créditos por resultar insuficientes, a propuesta de responsables de centros gestores de gasto, conforme a lo siguiente:

Planificación, Calidad y Organización

1º.- Informe solicitud Solicitud-propuesta de la Dirección General de Planificación, Calidad, Organización y Atención Ciudadana para dotar las siguientes aplicaciones: 330 92006 22616 “Otros gastos diversos, cuotas asociativas”, para la incorporación de la cuota de socios de la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 de la FEMP, por 2.908,81€; aplicación 331 92006 22699 “Otros gastos diversos” para la cobertura de los gastos logísticos y de ponentes de la jornada de Lanzamiento de Laboratorios Urbanos del Plan Estratégico Retos 2030, por un importe de 500€.; y finalmente la aplicación 332 92500 22706 “Estudios y trabajos técnicos”, por 791,84€., para atender los gastos por servicios necesarios, ya comprometidos, para el adecuado desarrollo de los objetivos dependientes de ese departamento, indicando en concreto la Certificación ISO 9001, Interpretes de Lenguaje de Signos, y el Servicio SMS SAC.

Educación y Cultura

2º.- Informe y solicitud de la Dirección de Educación y Cultura, para incrementar el crédito disponible en la aplicación presupuestaria 561 32600 48000 denominada “Transferencia a familias e instituciones”, por importe de 32.000€, para atender las convocatorias de ayudas a familias que se financian con cargo al presupuesto 2021 (becas de libros de texto y material didáctico, becas de comedor escolar y becas de música y danza. En el presupuesto 2020, actual prorrogado, se ha disminuido la

1

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	4Nyo32tLzVQNcviB+N9+dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	08/07/2021 12:56:15
Observaciones		Página	1/9
Uri De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?4Nyo32tLzVQNcviB+N9+dQ==		



cuantía asignada a libros y material escolar, por la extensión del Programa Accede de la Comunidad de Madrid y se ha incrementado la de comedor escolar considerando la actual crisis causada por la pandemia, siendo esta una acción recogida en el programa Reactiva Alcobendas.

Seguridad Ciudadana y Policía Local

3º.- Informe y solicitud de la Subdirección General de Seguridad Ciudadana y Jefatura de Policía Local, por la falta de crédito en distintas aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto prorrogado, según se informa a continuación siguiendo la propuesta del área:

En la partida 431 23100 22706, Estudios y Trabajos Técnicos, se propone el incremento de 27.184,49€, debido a la tramitación de un nuevo contrato para la asistencia a las víctimas de delitos, en el que se ha tenido que incrementar el tipo de licitación para obtener ofertas (se quedó desierto en primera instancia por resultar el tipo poco interesante para las empresas del sector).


En las partidas de Seguridad y Vigilancia de las distintas Entidades Municipales, 431 23107 22701, 431 33401 22701, 431 34001 22701, 431 92016 22701, se propone el incremento global de 105.000,65 euros, debido a la tramitación de un nuevo contrato de servicios auxiliares de vigilancia para los edificios municipales, en el que se ha tenido que incrementar el tipo de licitación para poder obtener ofertas.

También se propone un incremento en la partida de Mantenimiento de Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utilaje, 432 13201 21300, de 3.170,00€, por la insuficiencia de crédito observada en el ejercicio anterior.

En la partida 433 13503 22105, para el Suministro de Productos Alimenticios para los voluntarios de Protección Civil, se propone un incremento de 2.000€ debido al aumento de los servicios como consecuencia de los servicios extraordinarios prestados por la crisis sanitaria COVID-19.

Igual que en el caso anterior sucede con la partida 434 13000 22103, Suministro de Combustibles y Carburantes, en el que se solicitan 19.069€, debido al mayor número de servicios prestados por los agentes de la Policía Municipal como consecuencia de la crisis sanitaria y que, lógicamente, supone un incremento del consumo de carburantes.

En la partida presupuestaria número 434 13201 20400, Arrendamiento de Materia de Transporte, se solicita un incremento de 18.137,14€, por el mantenimiento del renting de dos vehículos para el servicio de Protección Civil con la empresa ALD Automotive, mientras se está tramitando el expediente para la adquisición definitiva de estos dos vehículos

Código Seguro De Verificación	4Nyo32t1zVONcviB+N9+dQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	08/07/2021 12:56:15	
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?4Nyo32t1zVONcviB+N9+dQ==			

En la partida 435 44110 25000, Trabajos realizados por otras Administraciones Públicas, se solicita un incremento de 183.478,81€, como consecuencia del incremento comunicado por el Consorcio de Transportes de la CAM sobre la aportación que deberá realizar el Ayuntamiento destinada a cubrir el déficit tarifario previsto en el Convenio con esa entidad por las líneas urbanas en Alcobendas.

Alcaldía

4º.- Informe y solicitud de la Dirección del Gabinete de Alcaldía, para incrementar el crédito disponible en la aplicación presupuestaria 131 92017 22616 "Gastos diversos. Cuotas asociativas", por importe de 2.576€, para atender el gasto correspondiente a la cuota 2021 de la Federación de Municipios y Provincias y Federación de Municipios de Madrid, al ser insuficiente la cuantía disponible en el vigente Presupuesto prorrogado.

Rentas y Exacciones

4º.- Informe y solicitud de la Dirección General del Área Económico Financiera, para incrementar el crédito disponible en la aplicación presupuestaria 321 93200 22201 "Comunicaciones postales", por importe de 27.793,70€, para atender el gasto de la contratación de la emisión y comunicación de padrones tributarios y otra información fiscal, al ser insuficiente la cuantía disponible en el vigente Presupuesto prorrogado.

Medioambiente, Mantenimiento de edificios y Vías Públicas

5º.- Informe y solicitud de la Dirección General del Área de Medioambiente, Mantenimiento de Edificios y Vías Públicas, para incrementar el crédito disponible en las siguientes aplicaciones:

Medioambiente.

Para el ejercicio 2021 la Dirección cuenta con una reducción presupuestaria por ajustes a la baja en adjudicaciones, incluida en la aplicación presupuestaria de estudios y trabajos técnicos. Existe un incremento de 465.000 euros que se corresponden con la subida de la tasa a la Mancomunidad de Residuos del Noroeste. Por la asunción de nuevas tareas que se incluyen en la modificación de la encomienda a medio propio SEROMAL es necesario un aumento de crédito por un importe de de 12.308,17 euros, para las distintas actuaciones claves que se indican en el Informe. Las aplicaciones son las siguientes:

412	16220	22503	GESTION RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	465.000,00
412	17100	21001	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	12.308,17
			Total 412 – Medio Ambiente	477.308,17

Código Seguro De Verificación	4Nyo32tLzVQNcviB+N9+dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	08/07/2021 12:56:15
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?4Nyo32tLzVQNcviB+N9+dQ==		



Mantenimiento de edificios y servicios públicos:

413	16400	21202	MANT. EDIF. Y OTRAS C. CEMENTERIO	6.806,34
413	16500	21305	MANT. MAQ. INST. Y ALUMBRADO	50.000,00
413	16500	22706	EST. Y TRAB. TCOS. ALUMBRADO	1.000,00
413	17000	21306	MANT. MAQ. INST. BOMBAS, FUENTES Y RIEGO	85.000,00
413	32000	21303	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. CENTROS EDUCATIVOS	13.869,54
413	23107	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. PBS	9.779,00
413	33401	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. PSC	15.525,61
413	34200	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. PMD	16.508,64
413	34200	22102	SUMINISTRO DE GAS. PMD	17.398,01
413	92015	21200	MANT. EDIF. Y OTRAS C. EDIFICIOS MUNICIPALES	81.000,00
413	92015	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE	74.113,62
413	92015	22102	SUMINISTRO DE GAS	2.730,89
413	92015	22700	LIMPIEZA Y ASEO	12.000,00
413	32000	22700	LIMPIEZA Y ASEO. MANTENIMIENTO	200.000,00
Total 413 – Mto. De Edificios y Serv. Públicos				585.731,65


Aplicaciones presupuestarias 413 34200 22102 Suministro de gas. PMD 413 92015 22102 Suministro de gas. Esta solicitud de modificación presupuestaria al alza se corresponde con un reajuste en las adjudicaciones del contrato de suministros hasta finales de febrero de 2021.

Aplicaciones presupuestarias 413 92015 22700 Limpieza y aseo 413 32000 22700 Limpieza y aseo. Mantenimiento Este aumento de crédito se corresponde con el refuerzo de la limpieza en colegios motivado por la crisis sanitaria de la COVID 19.

El resto de la modificación presupuestaria solicitada se corresponde con la modificación al alza de la encomienda al medio propio empresa municipal SEROMAL en la que se han incluido el mantenimiento de nuevos edificios municipales. "MEJORAR EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES".

Vías Públicas y mantenimiento de la ciudad

La petición de modificación presupuestaria con un aumento de crédito en el centro gestor 414 Vías públicas se corresponde con la asunción de las tareas de mantenimiento en el Arroyo de la Vega. ALINEADO CON EL OBJETIVO INSTITUCIONAL: "En consenso con las entidades de conservación del Distrito Urbanizaciones, asumir de manera progresiva hasta alcanzar el 100% de gastos de limpieza, jardinería, conservación de la ciudad, alumbrado y suministro de agua".

Código Seguro De Verificación	4Nyo32t1zVQNcviB+N9+dQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	08/07/2021 12:56:15	
Observaciones		Página	4/9	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?4Nyo32t1zVQNcviB+N9+dQ==			

414	15320	21003	MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLIAS	112.500,00
Total 414 – Vías Públicas y Mto. De la ciudad				112.500,00

Empleo

6º.- Informe y solicitud de la Dirección General de Empleo, por la falta de crédito en distintas aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto prorrogado, según se informa a continuación siguiendo la propuesta del área:

Según explica en su informe, en el presupuesto 2020 se recogía en la partida 350/24110/22706, PROGRAMA EMPRENDIMIENTO Y START UP ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS, dos proyectos con contratos plurianuales, uno el proyecto plurianual del Coworking "El Bulevar", para que el que se había previsto que se ejecutara en dicho año sólo un mes del contrato según el procedimiento iniciado y el resto en los dos siguientes años, y dos el proyecto Startup Alcobendas, para el cual se incluyó sólo una parte de dicho contrato en el año 2020 y no las previsiones para un año completo.


Teniendo en cuenta que el presupuesto de 2021 es prorrogado nos encontramos que al inicio del año el crédito de dicha aplicación resultaba insuficiente en la cantidad de 60.000€, por lo que además de no cubrir los compromisos contractuales tampoco podríamos hacer frente a otros programas previstos en la misma.

La adjudicación de la contratación del servicio de apoyo a la gestión del Coworking "El Bulevar" está actualmente en trámite de resolución, por lo que la contratación del servicio todavía no se ha llevado a cabo, se hará efectiva en los próximos meses, por lo que ajustado el cálculo de la consignación necesaria para asumir lo previsto en la misma en 2021 se considera necesario aumentar la misma en una cantidad de 50.288 €, con el fin de poder asumir, además de los compromisos contractuales para los servicios de COWORKING y START UP, otras actividades habituales del área.

Patrimonio y Contratación

7º.- Informe y solicitud de la Subdirección General de Contratación, por la falta de crédito en distintas aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto prorrogado, del Centro Gestor 372, por necesidades extraordinarias según se informa a continuación siguiendo la propuesta del área:

Se trata de las siguientes partidas e importes. Aplicación 372 92002 22199 OTROS SUMINISTROS. Incremento necesario: 46.100 € Las necesidades están ocasionadas debido a la necesidad de suministrar productos que habitualmente no son necesarios. Aplicación 372 92002 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: Incremento necesario: 117.000 €. La necesidad de poner al día la contratación de Ayuntamiento y Patronatos ha supuesto la puesta en marcha de distintas estrategias, entre las que se encuentra la contratación de consultoras externas que colaboren en la preparación híbrida de expedientes, así como asistencia en labores relacionadas con la PLACSP y respaldo jurídico en los asuntos que lo requieran. Se prevé que estos trabajos o al menos el incremento

Código Seguro De Verificación	4Nyo32tlzVQNcviB+N9+dQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	08/07/2021 12:56:15	
Observaciones		Página	5/9	
Uri De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?4Nyo32tlzVQNcviB+N9+dQ==			

que se solicita sean necesarios exclusivamente este año. Y por último aplicación 372 92002 22110: Incremento necesario: 34.500 €. Aquí las necesidades se deben igualmente a la necesidad de adquirir productos que habitualmente no son necesarios.

Recursos Humanos

8º.- Informe y solicitud de la Dirección General de Recursos Humanos, por la falta de crédito en distintas aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto prorrogado, por necesidades extraordinarias según explica en la propuesta y relativa a gastos diversos, gastos por adquisición de mascarillas y otros materiales de protección frente al Covid, y, en la aplicación Estudios y trabajos técnicos, la necesidad de programar un análisis de las competencias digitales de la organización en el marco de referencia DIGCOM de la Unión Europea. El detalle de la solicitud de modificación, por lo que se refiere a los créditos solicitados es el siguiente:

371	92020	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00
371	92020	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	22.944,10
371	92020	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACEÚTICA	105.500,00
Total 371 – Recursos Humanos				130.444,10

La financiación del expediente de Suplemento de Crédito nº 4/2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, se financiará con saldo disponible del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020 que ascendió a 30.903.558,07 €, aprobado mediante Decreto de la Alcaldía nº 4269/2021 de 5 de abril.

Por cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del expediente de modificación presupuestaria con el siguiente detalle:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 4 /2021 por importe de 1.978.662,36€, con el resumen:

**ESTADO DE INGRESOS.
AUMENTOS**

Concepto	Denominación	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.978.662,36€
TOTAL		1.978.662,36€

Código Seguro De Verificación	4Nyo32tlzVQNcviB+N9+dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	08/07/2021 12:56:15
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?4Nyo32tlzVQNcviB+N9+dQ==		



**ESTADO DE GASTOS.
AUMENTOS**

ORG	FUNC	ECON	DESCRIPCION - GASTOS	IMPORTE
330	92006	22616	OTROS GASTOS DIVERSOS. CUOTAS ASOCIATIVAS	2.908,81
331	92006	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00
332	92500	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TCOS.	791,84
			<i>Total 330-331-332 – Área de Planificación, Calidad y Organización</i>	4.200,65
561	32600	48000	TRANSFERENCIA A FAMILIAS E INSTITUCIONES	32.000,00
			<i>Total 561-Educación</i>	32.000,00
431	23100	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TCOS.	27.184,49
431	23107	22701	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PBS	7.065,33
431	33401	22701	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PSC	33.619,57
431	34001	22701	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PMD	21.288,25
431	92016	22701	SEGURIDAD Y VIGILANCIA - COMUN. SEGURIDAD CIUDADANA	43.027,50
432	13201	21300	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES TCAS. Y UTILLAJE	3.170,00
433	13503	22105	SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.000,00
434	13000	22103	SUMINISTRO COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	19.069,00
434	13201	20400	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL Y TRANSPORTE	18.137,14
435	44110	25000	TRABAJOS REALIZADOS POR ADM. PUB. Y OTAS ENT. PUBL.	183.478,81
			<i>Total 431-432-433-434 – Área de Seguridad Ciudadana y Policía Local</i>	358.040,09
131	92017	22616	GASTOS DIVERSOS. CUOTAS ASOCIATIVAS	2.756,00
			<i>Total 131 – Alcaldía-Relaciones Institucionales</i>	2.756,00
321	93200	22201	COMUNICACIONES POSTALES	27.793,70
			<i>Total 321 – Subdirección de Gestión e inspección tributaria</i>	27.793,70
412	16220	22503	GESTION RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	465.000,00
412	17100	21001	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	12.308,17
			<i>Total 412 – Medio Ambiente</i>	477.308,17
413	16400	21202	MANT. EDIF. Y OTRAS C. CEMENTERIO	6.806,34

7

AA.Mod.0005


Código Seguro De Verificación	4Nyo32t1zVQNcviB+N9+dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	08/07/2021 12:56:15
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?4Nyo32t1zVQNcviB+N9+dQ==		



413	16500	21305	MANT. MAQ. INST. Y ALUMBRADO	50.000,00
413	16500	22706	EST. Y TRAB. TCOS. ALUMBRADO	1.000,00
413	17000	21306	MANT. MAQ. INST. BOMBAS, FUENTES Y RIEGO	85.000,00
413	32000	21303	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. CENTROS EDUCATIVOS	13.869,54
413	23107	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. PBS	9.779,00
413	33401	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. PSC	15.525,61
413	34200	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. PMD	16.508,64
413	34200	22102	SUMINISTRO DE GAS. PMD	17.398,01
413	92015	21200	MANT. EDIF. Y OTRAS C. EDIFICIOS MUNICIPALES	81.000,00
413	92015	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE	74.113,62
413	92015	22102	SUMINISTRO DE GAS	2.730,89
413	92015	22700	LIMPIEZA Y ASEO	12.000,00
413	32000	22700	LIMPIEZA Y ASEO. MANTENIMIENTO	200.000,00
			Total 413 – Mto. De Edificios y Serv. Públicos	585.731,65
414	15320	21003	MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLIAS	112.500,00
			Total 414 – Vías Públicas y Mto. De la ciudad	112.500,00
350	24110	22706	PROGRAMA EMPRENDIMIENTO Y START UP. EST. Y TRABAJOS TCOS.	50.288,00
			Total 350 - Empleo	50.288,00
371	92020	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00
371	92020	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	22.911,10
371	92020	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACEÚTICA	105.500,00
			Total 371 – Recursos Humanos	130.411,10
372	92002	22199	OTROS SUMINISTROS	46.100,00
372	92002	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	117.000,00
372	92002	22110	SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	34.500,00
			Total 372 – Contratación y Compras	197.600,00
			TOTAL GENERAL	1.978.662,36

Segundo.- Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del TRLRHL. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Código Seguro De Verificación	4Nyo32tlzVQNcviB+N9+dQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	08/07/2021 12:56:15	
Observaciones		Página	8/9	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?4Nyo32tlzVQNcviB+N9+dQ==			

Alcobendas, a 29 de junio de 2021

La Interventora Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto.
Victoria Eugenia Valle Núñez


El Concejal delegado de Hacienda,
Ángel Sánchez Sanguino."

(.../...)

Finalizadas las intervenciones de los Sres. Concejales y explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por 9 votos a favor (PSOE, C's, PP, GM PODEMOS) y 1 voto de abstención (VOX) la presente propuesta.

Alcobendas, 8 de julio de 2021

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
Fdo: Gloria Rodríguez Marcos

Código Seguro De Verificación	4Nyo32t1zVQNcviB+N9+dQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	08/07/2021 12:56:15	
Observaciones		Página	9/9	
Uri De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?4Nyo32t1zVQNcviB+N9+dQ==			

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
FCM/FTC

**D. FRANCISCO CORONADO MARTÍNEZ,
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO ACCTAL., DEL AYUNTAMIENTO DE
ALCOBENDAS (MADRID)**

(Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid de 7 octubre de 2020)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha catorce de julio de dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**A.2.1.10.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 4/2021 POR
IMPORTE DE 1.978.662,36 €.**

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Permanente, del siguiente tenor literal:

“La Comisión Plenaria Permanente de Economía, adoptó, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 8 de julio de 2021 el siguiente

DICTAMEN

**3.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 4/2021 POR
IMPORTE DE 1.978.662,36 €.**

Vista la propuesta de resolución, de fecha 29 de junio de 2021 y elevada a esta Comisión Permanente de Economía por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Ángel Sánchez Sanguino, del siguiente tenor literal:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL


Asunto: modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 4/2021

“Visto el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 4/2021, Informe de Intervención y demás documentación justificativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35 a 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, donde se justifica la necesidad y urgencia de incrementar créditos por resultar insuficientes, a propuesta de responsables de centros gestores de gasto, conforme a lo siguiente:

1

AA Mod.0005

Código Seguro De Verificación	EhV0Km3CSctFiOnh9zgagA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 13:51:52
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	16/07/2021 13:26:57
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?EhV0Km3CSctFiOnh9zgagA==		



Planificación, Calidad y Organización

1º.- Informe solicitud Solicitud-propuesta de la Dirección General de Planificación, Calidad, Organización y Atención Ciudadana para dotar las siguientes aplicaciones: 330 92006 22616 "Otros gastos diversos, cuotas asociativas", para la incorporación de la cuota de socios de la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 de la FEMP, por 2.908,81€; aplicación 331 92006 22699 "Otros gastos diversos" para la cobertura de los gastos logísticos y de ponentes de la jornada de Lanzamiento de Laboratorios Urbanos del Plan Estratégico Retos 2030, por un importe de 500€; y finalmente la aplicación 332 92500 22706 "Estudios y trabajos técnicos", por 791,84€, para atender los gastos por servicios necesarios, ya comprometidos, para el adecuado desarrollo de los objetivos dependientes de ese departamento, indicando en concreto la Certificación ISO 9001, Interpretes de Lenguaje de Signos, y el Servicio SMS SAC.

Educación y Cultura

2º.- Informe y solicitud de la Dirección de Educación y Cultura, para incrementar el crédito disponible en la aplicación presupuestaria 561 32600 48000 denominada "Transferencia a familias e instituciones", por importe de 32.000€, para atender las convocatorias de ayudas a familias que se financian con cargo al presupuesto 2021 (becas de libros de texto y material didáctico, becas de comedor escolar y becas de música y danza. En el presupuesto 2020, actual prorrogado, se ha disminuido la cuantía asignada a libros y material escolar, por la extensión del Programa Accede de la Comunidad de Madrid y se ha incrementado la de comedor escolar considerando la actual crisis causada por la pandemia, siendo esta una acción recogida en el programa Reactiva Alcobendas.

Seguridad Ciudadana y Policía Local

3º.- Informe y solicitud de la Subdirección General de Seguridad Ciudadana y Jefatura de Policía Local, por la falta de crédito en distintas aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto prorrogado, según se informa a continuación siguiendo la propuesta del área:

En la partida 431 23100 22706, Estudios y Trabajos Técnicos, se propone el incremento de 27.184,49€, debido a la tramitación de un nuevo contrato para la asistencia a las víctimas de delitos, en el que se ha tenido que incrementar el tipo de licitación para obtener ofertas (se quedó desierto en primera instancia por resultar el tipo poco interesante para las empresas del sector).

En las partidas de Seguridad y Vigilancia de las distintas Entidades Municipales, 431 23107 22701, 431 33401 22701, 431 34001 22701, 431 92016 22701, se propone el incremento global de 105.000,65 euros, debido a la tramitación de un nuevo contrato de servicios auxiliares de vigilancia para los edificios municipales, en el que se ha tenido que incrementar el tipo de licitación para poder obtener ofertas.

Código Seguro De Verificación	EhV0Km3CSctFi0nh9zqagA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 13:51:52
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	16/07/2021 13:26:57
Observaciones		Página	2/9
Uri De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?EhV0Km3CSctFi0nh9zqagA==		



También se propone un incremento en la partida de Mantenimiento de Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje, 432 13201 21300, de 3.170,00€, por la insuficiencia de crédito observada en el ejercicio anterior.

En la partida 433 13503 22105, para el Suministro de Productos Alimenticios para los voluntarios de Protección Civil, se propone un incremento de 2.000€ debido al aumento de los servicios como consecuencia de los servicios extraordinarios prestados por la crisis sanitaria COVID-19.

Igual que en el caso anterior sucede con la partida 434 13000 22103, Suministro de Combustibles y Carburantes, en el que se solicitan 19.069€, debido al mayor número de servicios prestados por los agentes de la Policía Municipal como consecuencia de la crisis sanitaria y que, lógicamente, supone un incremento del consumo de carburantes.

En la partida presupuestaria número 434 13201 20400, Arrendamiento de Materia de Transporte, se solicita un incremento de 18.137,14€, por el mantenimiento del renting de dos vehículos para el servicio de Protección Civil con la empresa ALD Automotive, mientras se está tramitando el expediente para la adquisición definitiva de estos dos vehículos

En la partida 435 44110 25000, Trabajos realizados por otras Administraciones Públicas, se solicita un incremento de 183.478,81€, como consecuencia del incremento comunicado por el Consorcio de Transportes de la CAM sobre la aportación que deberá realizar el Ayuntamiento destinada a cubrir el déficit tarifario previsto en el Convenio con esa entidad por las líneas urbanas en Alcobendas.

Alcaldía

4º.- Informe y solicitud de la Dirección del Gabinete de Alcaldía, para incrementar el crédito disponible en la aplicación presupuestaria 131 92017 22616 "Gastos diversos. Cuotas asociativas", por importe de 2.576€, para atender el gasto correspondiente a la cuota 2021 de la Federación de Municipios y Provincias y Federación de Municipios de Madrid, al ser insuficiente la cuantía disponible en el vigente Presupuesto prorrogado.


Rentas y Exacciones

4º.- Informe y solicitud de la Dirección General del Área Económico Financiera, para incrementar el crédito disponible en la aplicación presupuestaria 321 93200 22201 "Comunicaciones postales", por importe de 27.793,70€, para atender el gasto de la contratación de la emisión y comunicación de padrones tributarios y otra información fiscal, al ser insuficiente la cuantía disponible en el vigente Presupuesto prorrogado.

Medioambiente, Mantenimiento de edificios y Vías Públicas

5º.- Informe y solicitud de la Dirección General del Área de Medioambiente, Mantenimiento de Edificios y Vías Públicas, para incrementar el crédito disponible en las siguientes aplicaciones:

Código Seguro De Verificación	EhV0Km3CSctFiOnh9zgagA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 13:51:52
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	16/07/2021 13:26:57
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?EhV0Km3CSctFiOnh9zgagA==		



Medioambiente.

Para el ejercicio 2021 la Dirección cuenta con una reducción presupuestaria por ajustes a la baja en adjudicaciones, incluida en la aplicación presupuestaria de estudios y trabajos técnicos. Existe un incremento de 465.000 euros que se corresponden con la subida de la tasa a la Mancomunidad de Residuos del Noroeste. Por la asunción de nuevas tareas que se incluyen en la modificación de la encomienda a medio propio SEROMAL es necesario un aumento de crédito por un importe de de 12.308,17 euros, para las distintas actuaciones claves que se indican en el Informe. Las aplicaciones son las siguientes:

412	16220	22503	GESTION RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	465.000,00
412	17100	21001	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	12.308,17
			Total 412 – Medio Ambiente	477.308,17

Mantenimiento de edificios y servicios públicos:

413	16400	21202	MANT. EDIF. Y OTRAS C. CEMENTERIO	6.806,34
413	16500	21305	MANT. MAQ. INST. Y ALUMBRADO	50.000,00
413	16500	22706	EST. Y TRAB. TCOS. ALUMBRADO	1.000,00
413	17000	21306	MANT. MAQ. INST. BOMBAS, FUENTES Y RIEGO	85.000,00
413	32000	21303	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. CENTROS EDUCATIVOS	13.869,54
413	23107	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. PBS	9.779,00
413	33401	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. PSC	15.525,61
413	34200	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. PMD	16.508,64
413	34200	22102	SUMINISTRO DE GAS. PMD	17.398,01
413	92015	21200	MANT. EDIF. Y OTRAS C. EDIFICIOS MUNICIPALES	81.000,00
413	92015	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE	74.113,62
413	92015	22102	SUMINISTRO DE GAS	2.730,89
413	92015	22700	LIMPIEZA Y ASEO	12.000,00
413	32000	22700	LIMPIEZA Y ASEO. MANTENIMIENTO	200.000,00
			Total 413 – Mto. De Edificios y Serv. Públicos	585.731,65

Aplicaciones presupuestarias 413 34200 22102 Suministro de gas. PMD 413 92015 22102 Suministro de gas. Esta solicitud de modificación presupuestaria al alza se corresponde con un reajuste en las adjudicaciones del contrato de suministros hasta finales de febrero de 2021.

Aplicaciones presupuestarias 413 92015 22700 Limpieza y aseo 413 32000 22700 Limpieza y aseo. Mantenimiento Este aumento de crédito se corresponde con el refuerzo de la limpieza en colegios motivado por la crisis sanitaria de la COVID 19.

Código Seguro De Verificación	EhV0Km3CSctFiOnh9zqagA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 13:51:52
	Francisco Coronado Martínez	Firmado	16/07/2021 13:26:57
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?EhV0Km3CSctFiOnh9zqagA==		



El resto de la modificación presupuestaria solicitada se corresponde con la modificación al alza de la encomienda al medio propio empresa municipal SEROMAL en la que se han incluido el mantenimiento de nuevos edificios municipales. "MEJORAR EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES".

Vías Públicas y mantenimiento de la ciudad

La petición de modificación presupuestaria con un aumento de crédito en el centro gestor 414 Vías públicas se corresponde con la asunción de las tareas de mantenimiento en el Arroyo de la Vega. ALINEADO CON EL OBJETIVO INSTITUCIONAL: "En consenso con las entidades de conservación del Distrito Urbanizaciones, asumir de manera progresiva hasta alcanzar el 100% de gastos de limpieza, jardinería, conservación de la ciudad, alumbrado y suministro de agua".

414	15320	21003	MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLIAS	112.500,00
Total 414 – Vías Públicas y Mto. De la ciudad				112.500,00


Empleo

6º.- Informe y solicitud de la Dirección General de Empleo, por la falta de crédito en distintas aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto prorrogado, según se informa a continuación siguiendo la propuesta del área:

Según explica en su informe, en el presupuesto 2020 se recogía en la partida 350/24110/22706, PROGRAMA EMPRENDIMIENTO Y START UP ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS, dos proyectos con contratos plurianuales, uno el proyecto plurianual del Coworking "El Bulevar", para que el que se había previsto que se ejecutara en dicho año sólo un mes del contrato según el procedimiento iniciado y el resto en los dos siguientes años, y dos el proyecto Startup Alcobendas, para el cual se incluyó sólo una parte de dicho contrato en el año 2020 y no las previsiones para un año completo.

Teniendo en cuenta que el presupuesto de 2021 es prorrogado nos encontramos que al inicio del año el crédito de dicha aplicación resultaba insuficiente en la cantidad de 60.000€, por lo que además de no cubrir los compromisos contractuales tampoco podríamos hacer frente a otros programas previstos en la misma.

La adjudicación de la contratación del servicio de apoyo a la gestión del Coworking "El Bulevar" está actualmente en trámite de resolución, por lo que la contratación del servicio todavía no se ha llevado a cabo, se hará efectiva en los próximos meses, por lo que ajustado el cálculo de la consignación necesaria para asumir lo previsto en la misma en 2021 se considera necesario aumentar la misma en una cantidad de 50.288 €, con el fin de poder asumir, además de los compromisos contractuales para los servicios de COWORKING y START UP, otras actividades habituales del área.

Código Seguro De Verificación	EhV0Km3CSctFiOnh9zqagA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 13:51:52	
	Francisco Coronado Martínez	Firmado	16/07/2021 13:26:57	
Observaciones		Página	5/9	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?EhV0Km3CSctFiOnh9zqagA==			

Patrimonio y Contratación

7º.- Informe y solicitud de la Subdirección General de Contratación, por la falta de crédito en distintas aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto prorrogado, del Centro Gestor 372, por necesidades extraordinarias según se informa a continuación siguiendo la propuesta del área:

Se trata de las siguientes partidas e importes. Aplicación 372 92002 22199 OTROS SUMINISTROS. Incremento necesario: 46.100 €. Las necesidades están ocasionadas debido a la necesidad de suministrar productos que habitualmente no son necesarios. Aplicación 372 92002 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: Incremento necesario: 117.000 €. La necesidad de poner al día la contratación de Ayuntamiento y Patronatos ha supuesto la puesta en marcha de distintas estrategias, entre las que se encuentra la contratación de consultoras externas que colaboraron en la preparación híbrida de expedientes, así como asistencia en labores relacionadas con la PLACSP y respaldo jurídico en los asuntos que lo requieran. Se prevé que estos trabajos o al menos el incremento que se solicita sean necesarios exclusivamente este año. Y por último aplicación 372 92002 22110: Incremento necesario: 34.500 €. Aquí las necesidades se deben igualmente a la necesidad de adquirir productos que habitualmente no son necesarios.


Recursos Humanos

8º.- Informe y solicitud de la Dirección General de Recursos Humanos, por la falta de crédito en distintas aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto prorrogado, por necesidades extraordinarias según explica en la propuesta y relativa a gastos diversos, gastos por adquisición de mascarillas y otros materiales de protección frente al Covid, y, en la aplicación Estudios y trabajos técnicos, la necesidad de programar un análisis de las competencias digitales de la organización en el marco de referencia DIGCOM de la Unión Europea. El detalle de la solicitud de modificación, por lo que se refiere a los créditos solicitados es el siguiente:

371	92020	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00
371	92020	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	22.944,10
371	92020	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACEÚTICA	105.500,00
Total 371 – Recursos Humanos				130.444,10

La financiación del expediente de Suplemento de Crédito nº 4/2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, se financiará con saldo disponible del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020 que ascendió a 30.903.558,07 €, aprobado mediante Decreto de la Alcaldía nº 4269/2021 de 5 de abril.

Por cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación del expediente de modificación presupuestaria con el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	EhV0Km3CSctFi0nh9zqagA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 13:51:52	
Observaciones	Francisco Coronado Martinez	Firmado	16/07/2021 13:26:57	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?EhV0Km3CSctFi0nh9zqagA==			


Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito nº 4 /2021 por importe de 1.978.662,36€, con el resumen:

ESTADO DE INGRESOS.
AUMENTOS

Concepto	Denominación	IMPORTE
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.978.662,36€
	TOTAL	1.978.662,36€

ESTADO DE GASTOS.
AUMENTOS

ORG	FUNC	ECON	DESCRIPCION - GASTOS	IMPORTE
330	92006	22616	OTROS GASTOS DIVERSOS. CUOTAS ASOCIATIVAS	2.908,81
331	92006	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00
332	92500	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TCOS.	791,84
			Total 330-331-332 – Área de Planificación, Calidad y Organización	4.200,65
561	32600	48000	TRANSFERENCIA A FAMILIAS E INSTITUCIONES	32.000,00
			Total 561-Educación	32.000,00
431	23100	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TCOS.	27.184,49
431	23107	22701	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PBS	7.065,33
431	33401	22701	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PSC	33.619,57
431	34001	22701	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PMD	21.288,25
431	92016	22701	SEGURIDAD Y VIGILANCIA - COMUN. SEGURIDAD CIUDADANA	43.027,50
432	13201	21300	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES TCAS. Y UTILLAJE	3.170,00
433	13503	22105	SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.000,00
434	13000	22103	SUMINISTRO COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	19.069,00
434	13201	20400	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL Y TRANSPORTE	18.137,14
435	44110	25000	TRABAJOS REALIZADOS POR ADM. PUB. Y OTAS ENT. PUBL.	183.478,81
			Total 431-432-433-434 – Área de Seguridad Ciudadana y Policía Local	358.040,09
131	92017	22616	GASTOS DIVERSOS. CUOTAS ASOCIATIVAS	2.756,00
			Total 131 – Alcaldía-Relaciones Institucionales	2.756,00

Código Seguro De Verificación	EhV0Km3CSctFiOnh9zgagA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 13:51:52	
Observaciones	Francisco Coronado Martinez	Firmado	16/07/2021 13:26:57	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?EhV0Km3CSctFiOnh9zgagA==		Página	

321	93200	22201	COMUNICACIONES POSTALES	27.793,70
			Total 321 – Subdirección de Gestión e Inspección tributaria	27.793,70
412	16220	22503	GESTION RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	465.000,00
412	17100	21001	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	12.308,17
			Total 412 – Medio Ambiente	477.308,17
413	16400	21202	MANT. EDIF. Y OTRAS C. CEMENTERIO	6.806,34
413	16500	21305	MANT. MAQ. INST. Y ALUMBRADO	50.000,00
413	16500	22706	EST. Y TRAB. TCOS. ALUMBRADO	1.000,00
413	17000	21306	MANT. MAQ. INST. BOMBAS, FUENTES Y RIEGO	85.000,00
413	32000	21303	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. CENTROS EDUCATIVOS	12.869,64
413	23107	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. PBS	9.779,00
413	33401	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. PSC	15.525,61
413	34200	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS Y UTILLAJE. PMD	16.508,64
413	34200	22102	SUMINISTRO DE GAS. PMD	17.398,01
413	92015	21200	MANT. EDIF. Y OTRAS C. EDIFICIOS MUNICIPALES	81.000,00
413	92015	21304	MANT. MAQ. INST. TCAS. Y UTILLAJE	74.113,62
413	92015	22102	SUMINISTRO DE GAS	2.730,89
413	92015	22700	LIMPIEZA Y ASEO	12.000,00
413	32000	22700	LIMPIEZA Y ASEO. MANTENIMIENTO	200.000,00
			Total 413 – Mto. De Edificios y Serv. Públicos	585.731,65
414	15320	21003	MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS	112.500,00
			Total 414 – Vías Públicas y Mto. De la ciudad	112.500,00
350	24110	22706	PROGRAMA EMPRENDIMIENTO Y START UP. EST. Y TRABAJOS TCOS.	50.288,00
			Total 350 - Empleo	50.288,00
371	92020	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00
371	92020	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	22.944,10
371	92020	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACEÚTICA	105.500,00
			Total 371 – Recursos Humanos	130.444,10
372	92002	22199	OTROS SUMINISTROS	46.100,00
372	92002	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	117.000,00
372	92002	22110	SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO	34.500,00
			Total 372 – Contratación y Compras	197.600,00
			TOTAL GENERAL	1.978.662,36

Código Seguro De Verificación	EhV0Km3CSctFiOnh9zgagA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 13:51:52
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	16/07/2021 13:26:57
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?EhV0Km3CSctFiOnh9zgagA==		



Segundo.- Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del TRLRHL. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Alcobendas, a 29 de junio de 2021

*La Interventora Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto.
Victoria Eugenia Valle Núñez*

*El Concejal delegado de Hacienda,
Ángel Sánchez Sanguino."*


(.../...)

Finalizadas las intervenciones de los Sres. Concejales y explicadas por el Sr. Presidente las líneas generales de la propuesta, sometido el asunto a votación, la Comisión Permanente de Economía dictaminó favorablemente por 9 votos a favor (PSOE, C's, PP, GM PODEMOS) y 1 voto de abstención (VOX) la presente propuesta. Alcobendas, 8 de julio de 2021. LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos."

No existiendo intervenciones en este punto al haberse realizado debate conjunto para los puntos del A.2.1.9. al A.2.1.11., al tratarse el primero de ellos tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videoactas), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por 24 votos a favor (PSOE, C's, PP, GM PODEMOS) y 2 abstenciones (VOX).

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a dieciséis de julio de dos mil veintiuno.

Vº. Bº.
El Alcalde,
Fdo: Rafael Sánchez Acera

Código Seguro De Verificación	EhV0Km3CSctFiOnh9zgagA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	16/07/2021 13:51:52	
	Francisco Coronado Martinez	Firmado	16/07/2021 13:26:57	
Observaciones		Página	9/9	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?EhV0Km3CSctFiOnh9zgagA==			

URGENTE


Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" con carácter urgente anuncio relativo a los expedientes de modificación presupuestaria Crédito Extraordinario 4/2021 y Suplemento de Crédito 4/2021, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 14 de julio de 2021 y que afectan al vigente Presupuesto de la entidad.

Alcobendas, a 14 de julio de 2021

El Alcalde,
 Rafael Sánchez Acera

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 CL Fortuny, 51
 28010 MADRID

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	RqgNwmPX5PgwmamCT9g5eg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	14/07/2021 13:51:44	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?RqgNwmPX5PgwmamCT9g5eg==			

URGENTE**ANUNCIO****EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD****EJERCICIO 2021**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los siguientes expedientes de modificación presupuestaria: Crédito Extraordinario 4/2021 y Suplemento de Crédito 4/2021, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 14 de julio de 2021 y que afectan al vigente Presupuesto de la entidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado Texto Refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:


- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 14 de julio de 2021

La Interventora de Contabilidad y Presupuesto:
Victoria Eugenia Valle Núñez

La Secretaria General del Pleno:
Gloria Rodríguez Marcos

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	iHMjFks4PXbixs8h/RPeDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	14/07/2021 14:32:43	
	Victoria Eugenia Valle Núñez	Firmado	14/07/2021 13:01:12	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?iHMjFks4PXbixs8h/RPeDw==			



REGISTRO DE ENTRADA

Ref: 03/648295.9/21 Fecha: 15/07/2021 09:10
 Destino: Publicación de anuncios en BOCM

Solicitud de inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

1.- Datos del solicitante

NIF/NIE	P2800600E		Nombre/Razón Social		Ayuntamiento de Alcobendas				Cod. Cliente	151
Tipo vía	PLAZA		Nombre vía		MAYOR				Nº	1
Portal	Bloque	Esc.	Piso	Letra	Otros datos de ubicación					
CP	28100	Localidad	Alcobendas				Provincia	Madrid		
Correo electrónico	fsilva@aytoalcobendas.org				Teléfono fijo	916597600		Teléfono móvil		

2.- Datos del texto a publicar

Administración	ADMINISTRACIÓN LOCAL			Apartado	RÉGIMEN ECONÓMICO		
Nombre / Razón Social	Ayuntamiento de Alcobendas			Organismo	No aplica		
Observaciones							
Forma de tramitación	<input type="radio"/> Ordinaria	Motivación de la urgencia	Gestión presupuestaria sometida a plazos, según prescripción del Texto Refundido LHL			Rango	
	<input checked="" type="radio"/> Urgente						
Norma que obliga a la publicación	Texto Refundido Ley de Haciendas Locales						

Sumario	Suplemento de Crédito 04 2021 y Crédito Extraordinario 04 2021						
---------	--	--	--	--	--	--	--

Localidad	La Secretaria General del Pleno	Fecha	14/07/2021	Firmado	Gloria Rodríguez Marcos
-----------	---------------------------------	-------	------------	---------	-------------------------

3.- Datos del destinatario de la liquidación (Cumplimentar únicamente cuando la inserción sea de pago y el destinatario sea distinto del cliente)

NIF/NIE	Nombre/Razón Social								
Tipo vía	Nombre vía						Nº		
Portal	Bloque	Esc.	Piso	Letra	Otros datos de ubicación				
CP	Localidad					Provincia			
Correo electrónico					Teléfono fijo			Teléfono móvil	

El/La solicitante declara que los archivos en formato electrónico son copia exacta de los documentos originales

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en la página siguiente

DESTINATARIO	Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid
--------------	---

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno. Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- **Domicilio Social:** www.comunidad.madrid/centros
- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** DPDdeportesytransparencia@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?**Inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.**

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: inserción en el diario oficial de las disposiciones generales y actos administrativos susceptibles de publicación oficial. Los datos de los clientes son tratados a efectos exclusivamente internos como destinatarios de tasas por inserción o posibles comunicaciones.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Decreto 13/1983, de 16 de junio, por el que se crea el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Ley 28/1997, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas por la que se crea el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado

Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Administración de la Comunidad de Madrid.

Los datos no serán objeto de cesión a terceros salvo en caso de ser necesario para el cumplimiento de obligaciones legalmente establecidas, así como para dar soporte al servicio por parte de proveedores externos.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos, NIE/CIF/Documento identificativo, Dirección postal,

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesados y terceros. (Formulario electrónico)

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**ALCOBENDAS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad local y conforme disponen los artículos 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los siguientes expedientes de modificación presupuestaria: crédito extraordinario 4/2021 y suplemento de crédito 4/2021, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 14 de julio de 2021 y que afectan al vigente presupuesto de la entidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado texto refundido podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 14 de julio de 2021.—La interventora de Contabilidad y Presupuesto, Victoria Eugenia Valle Núñez.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/23.832/21)



Servicio de Atención Ciudadana (SAC)
www.alcobendas.org sac@aytoalcobendas.org



Dña. Ana M^a González Carranza, Jefa del Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid)

CERTIFICA:

Que consultado el Registro General de Entradas de este Ayuntamiento se ha comprobado que, durante el periodo comprendido entre el 16 de julio y el 6 de agosto de 2021, no consta la presentación de ninguna alegación al anuncio sobre los “expedientes de modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario nº 4/2021 y Suplemento de Crédito nº 4/2021, aprobados por acuerdo de Pleno de 14 de Julio”.

Y para que conste se expide el presente certificado en Alcobendas a 9 de agosto de 2021.

Fdo.: Ana María González Carranza
JEFA DE ATENCIÓN CIUDADANA
(Fdo. Por orden M^a Teresa Aranda Gomez
Responsable del Servicio de Atención Ciudadana)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Expediente de Modificación de Crédito

Periodo: 2021

úmero 12021001500
 Descripción SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021
 Fecha 05/08/2021

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

Variación	Per	Rem	Código Partida Descripción del documento	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Importe
			SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			
.LTA	2021		330/92006/22616 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	OTROS GASTOS DIVERSOS. CUOTAS ASOCIATIVAS		2.908,8
.LTA	2021		350/24110/22706 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	PROGRAMA EMPRENDIMTO Y START UP. EST.Y TRAB.TÉCNIC		50.288,0
.LTA	2021		332/92500/22706 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		791,8
.LTA	2021		561/32600/48000 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	TRANSFERENCIA FAMILIAS E INSTITUCIONES		32.000,0
.LTA	2021		431/23100/22706 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		27.184,4
.LTA	2021		431/23107/22701 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	SEGURIDAD Y VIGILANCIA - P B S		7.065,3
.LTA	2021		431/33401/22701 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	SEGURIDAD Y VIGILANCIA - P S C		33.619,5
.LTA	2021		431/34001/22701 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	SEGURIDAD Y VIGILANCIA - P M D		21.288,2
.LTA	2021		431/92016/22701 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	SEGURIDAD Y VIGILANCIA - COMUN.SEGURIDAD CIUDADANA		43.027,5
.LTA	2021		432/13201/21300 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INST TECNICAS Y UTILLAJE		3.170,0
.LTA	2021		433/13503/22105 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS		2.000,0
.LTA	2021		434/13000/22103 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	SUMINISTRO COMBUSTIBLES Y CARBUR		19.069,0
.LTA	2021		434/13201/20400 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	ARRENDAMIENTO MATERIAL TRANSPORTE		18.137,1
.LTA	2021		435/44110/25000 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	TRABAJOS REALIZADOS POR ADM PUBL Y OTRAS ENT PUBL		183.478,8
.LTA	2021		131/92017/22616 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	GASTOS DIVERSOS. CUOTAS ASOCIATIVAS		2.756,0

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Expediente de Modificación de Crédito

Periodo: 2021

úmero 12021001500
 Descripción SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021
 Fecha 05/08/2021

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

Variación	Per	Rem	Código Partida Descripción del documento	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Importe
			SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			
.LTA	2021		330/92006/22616 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	OTROS GASTOS DIVERSOS. CUOTAS ASOCIATIVAS		2.908,8
.LTA	2021		350/24110/22706 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	PROGRAMA EMPRENDIMTO Y START UP. EST.Y TRAB.TÉCNIC		50.288,0
.LTA	2021		332/92500/22706 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		791,8
.LTA	2021		561/32600/48000 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	TRANSFERENCIA FAMILIAS E INSTITUCIONES		32.000,0
.LTA	2021		431/23100/22706 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		27.184,4
.LTA	2021		431/23107/22701 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	SEGURIDAD Y VIGILANCIA - P B S		7.065,3
.LTA	2021		431/33401/22701 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	SEGURIDAD Y VIGILANCIA - P S C		33.619,5
.LTA	2021		431/34001/22701 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	SEGURIDAD Y VIGILANCIA - P M D		21.288,2
.LTA	2021		431/92016/22701 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	SEGURIDAD Y VIGILANCIA - COMUN.SEGURIDAD CIUDADANA		43.027,5
.LTA	2021		432/13201/21300 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INST TECNICAS Y UTILLAJE		3.170,0
.LTA	2021		433/13503/22105 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS		2.000,0
.LTA	2021		434/13000/22103 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	SUMINISTRO COMBUSTIBLES Y CARBUR		19.069,0
.LTA	2021		434/13201/20400 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	ARRENDAMIENTO MATERIAL TRANSPORTE		18.137,1
.LTA	2021		435/44110/25000 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	TRABAJOS REALIZADOS POR ADM PUBL Y OTRAS ENT PUBL		183.478,8
.LTA	2021		131/92017/22616 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	GASTOS DIVERSOS. CUOTAS ASOCIATIVAS		2.756,0

99
MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

Variación	Per	Rem	Código Partida Descripción del documento	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Importe
			SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			
.LTA	2021		412/17100/21001 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES		12.308,1
.LTA	2021		413/17000/21306 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	MANTENIMIENTO MAQ, INST: BOMBAS, FUENTES Y RIEGO		85.000,0
.LTA	2021		413/33401/21304 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	MANTENIMIENTO MAQ, INST TEC Y UTILL - P S C		15.525,6
.LTA	2021		413/34200/22102 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	SUMINISTRO DE GAS - P M D		17.398,0
.LTA	2021		413/92015/21200 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	MANT EDIF Y OTRAS CONSTR: EDIFICIOS MUNIC Y OTROS		81.000,0
.LTA	2021		413/92015/21304 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	MANTENIMIENTO MAQ, INST TEC Y UTILLAJE		74.113,6
.LTA	2021		413/92015/22102 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	SUMINISTRO DE GAS		2.730,8
.LTA	2021		413/32000/22700 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	LIMPIEZA Y ASEO - MANTENIMIENTO		200.000,0
.LTA	2021		371/92020/16008 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA		105.500,0
.LTA	2021		371/92020/22699 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	OTROS GASTOS DIVERSOS		2.000,0
.LTA	2021		371/92020/22706 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		22.944,1
.LTA	2021		372/92002/22199 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	OTROS SUMINISTROS		46.100,0
.LTA	2021		372/92002/22706 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		117.000,0
.LTA	2021		372/92002/22110 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO		34.500,0
.LTA	2021		413/32000/21303 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	MANTENIMIENTO MAQ, INST TEC Y UTILL CENTROS EDUCAT		13.869,5
.LTA	2021		321/93200/22201 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	COMUNICACIONES POSTALES		27.793,7
.LTA	2021		413/23107/21304 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	MANTENIMIENTO MAQ, INST TEC Y UTILL - P B S		9.779,0
.LTA	2021		412/16220/22503 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	GESTION RESIDUOS SOLIDOS URBANOS		465.000,0
.LTA	2021		413/92015/22700 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	LIMPIEZA Y ASEO		12.000,0
.LTA	2021		414/15320/21003 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS		112.500,0
.LTA	2021		413/16400/21202 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	MANTENIMIENTO EDIF Y OTRAS CONSTR: CEMENTERIO MUN		6.806,3
.LTA	2021		413/34200/21304 SUPLEMENTO DE CREDITO 04 2021	MANTENIMIENTO MAQ, INST TEC Y UTILL - P M D		16.508,6


Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a la publicación definitiva de las modificaciones presupuestarias por expedientes de Crédito Extraordinario 4/2021 y Suplemento de Crédito 4/2021, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 14 de julio de 2021 (BOCM de 16 de julio) y que afecta al vigente Presupuesto de la Entidad.

En Alcobendas, [a la fecha de la firma]

Alcalde, en funciones
Angel Sánchez Sanguino

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CL Fortuny, 51
28010 MADRID

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	NtS9sUPPE/jv1Tu4JQ7PCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	09/08/2021 11:25:39	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?NtS9sUPPE/jv1Tu4JQ7PCA==			

ANUNCIO

EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

EJERCICIO 2021

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expusieron al público, a efectos de reclamaciones, las modificaciones presupuestarias por expedientes de Crédito Extraordinario 4/2021 y Suplemento de Crédito 4/2021, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 14 de julio de 2021 (BOCM de 16 de julio)

Por Suplemento de Crédito 04 2021

Estado de ingresos.

Cap. 8	Activos financieros	1.978.662,36€
--------	---------------------	---------------

Estado de gastos.

Cap. 1	Gastos de personal	105.500€
Cap. 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	32.000€
Cap. 4	Transferencias corrientes	1.841.162,36€

Por Crédito Extraordinario 04 2021

Estado de ingresos.


Cap. 8	Activos financieros	1.099.566,74€
--------	---------------------	---------------

Estado de gastos.

Cap. 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	30.000€
Cap. 4	Transferencias corrientes	1.069.566,74


Finalizado el plazo no se han presentado alegaciones, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra este expediente de modificación del Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Alcobendas, [a la fecha de la firma]

Código Seguro De Verificación	eMv1ZZgJk9z1+B/IPepH1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	09/08/2021 14:22:52	
	Consuelo Gil Huerta	Firmado	09/08/2021 12:48:32	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?eMv1ZZgJk9z1+B/IPepH1Q==			

*La Interventora accidental.de Contabilidad y Presupuesto:
Por Resolución de la DGAL 14/07/2021
Consuelo Gil Huerta*

*La Secretaria General del Pleno:
Gloria Rodríguez Marcos*

Código Seguro De Verificación	eMv1ZZgJk9z1+B/IPepH1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	09/08/2021 14:22:52	
	Consuelo Gil Huerta	Firmado	09/08/2021 12:48:32	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?eMv1ZZgJk9z1+B/IPepH1Q==			



REGISTRO DE ENTRADA

Ref: 03/754944.9/21 Fecha: 11/08/2021 09:00
 Destino: Publicación de anuncios en BOCM

Solicitud de inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

1.- Datos del solicitante

NIF/NIE	P2800600E		Nombre/Razón Social		Ayuntamiento de Alcobendas				Cod. Cliente	151	
Tipo vía	PLAZA	Nombre vía		MAYOR					Nº	1	
Portal		Bloque		Esc.		Piso		Letra		Otros datos de ubicación	
CP	28100	Localidad	Alcobendas				Provincia	Madrid			
Correo electrónico	fsilva@aytoalcobendas.org				Teléfono fijo	916597600		Teléfono móvil			

2.- Datos del texto a publicar

Administración	ADMINISTRACIÓN LOCAL			Apartado	RÉGIMEN ECONÓMICO		
Nombre / Razón Social	Ayuntamiento de Alcobendas			Organismo	No aplica		
Observaciones							
Forma de tramitación	<input checked="" type="radio"/> Ordinaria	Motivación de la urgencia		Rango			
	<input type="radio"/> Urgente						
Norma que obliga a la publicación	Texto Refundido Ley de Haciendas Locales						

Sumario	Crédito Extraordinario 04 2021 y Suplemento de Crédito 04 2021						
---------	--	--	--	--	--	--	--

Localidad	La Secretaria General del Pleno	Fecha	09/08/2021	Firmado	Gloria Rodríguez Marcos	
-----------	---------------------------------	-------	------------	---------	-------------------------	--

3.- Datos del destinatario de la liquidación (Cumplimentar únicamente cuando la inserción sea de pago y el destinatario sea distinto del cliente)

NIF/NIE			Nombre/Razón Social								
Tipo vía			Nombre vía							Nº	
Portal		Bloque		Esc.		Piso		Letra		Otros datos de ubicación	
CP		Localidad					Provincia				
Correo electrónico					Teléfono fijo			Teléfono móvil			

El/La solicitante declara que los archivos en formato electrónico son copia exacta de los documentos originales

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en la página siguiente

DESTINATARIO	Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid
--------------	---

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno. Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- **Domicilio Social:** www.comunidad.madrid/centros
- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** DPDdeportesytransparencia@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?**Inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.**

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: inserción en el diario oficial de las disposiciones generales y actos administrativos susceptibles de publicación oficial. Los datos de los clientes son tratados a efectos exclusivamente internos como destinatarios de tasas por inserción o posibles comunicaciones.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Decreto 13/1983, de 16 de junio, por el que se crea el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Ley 28/1997, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas por la que se crea el Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado

Los datos se mantendrán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Administración de la Comunidad de Madrid.

Los datos no serán objeto de cesión a terceros salvo en caso de ser necesario para el cumplimiento de obligaciones legalmente establecidas, así como para dar soporte al servicio por parte de proveedores externos.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos, NIE/CIF/Documento identificativo, Dirección postal,

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesados y terceros. (Formulario electrónico)

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

26

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta entidad local, y conforme disponen los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expusieron al público, a efectos de reclamaciones, las modificaciones presupuestarias por expedientes de crédito extraordinario 4/2021 y suplemento de crédito 4/2021, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 14 de julio de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de julio).

POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO 04 2021

ESTADO DE INGRESOS

Cap. 8	Activos financieros	1.978.662,36 €
--------	---------------------	----------------

ESTADO DE GASTOS

Cap. 1	Gastos de personal	105.500 €
Cap. 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	32.000 €
Cap. 4	Transferencias corrientes	1.841.162,36 €

POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO 04 2021

ESTADO DE INGRESOS

Cap. 8	Activos financieros	1.099.566,74 €
--------	---------------------	----------------

ESTADO DE GASTOS

Cap. 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	30.000 €
Cap. 4	Transferencias corrientes	1.069.566,74 €

Finalizado el plazo no se han presentado alegaciones, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra este expediente de modificación del presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcobendas, a 9 de agosto de 2021.—La interventora accidental de Contabilidad y Presupuesto, por resolución de la DGAL de 14 de julio de 2021, Consuelo Gil Huerta; la secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/25.542/21)

